BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES VIERNES 27 DE JUNIO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9081

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

—o—

AVISOS

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reconstrucción puente sobre el río Tunuyán.

Contrato para la provisión de madera dura:

Entre el Director General de Puentes y Caminos, ad-referéndum del P. E., por una parte y la Sociedad Anónima «Hardcastle», por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

Contrato Ad-referéndum:

Art. 1o. La Sociedad Anónima «Hardcastle», se compromete a proveer sobre wagon en la Estación Retiro (F. C. P.) con destino a la reconstrucción del puente sobre el Río Tunuyán, en el camino de Reducción a Los Arboles, la cantidad de sesenta y dos metros cúbicos con novecientos cuarenta decímetros cúbicos (62,940 m3.), de madera dura, en un todo de estricta conformidad con los cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que han tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación efectuada con fecha Febrero diez y ocho de mil novecientos veinticuatro.

Art. 2o. Dichos documentos a saber: cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones y la propuesta, forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes firman en cinco (5) ejemplares. Un juego de estos documentos se entregará sin cargo a los contratistas.

Art. 3o. La Sociedad Anónima «Hardcastle», se compromete a efectuar la totalidad de la provisión de madera dura, a razón de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n.) moneda nacional, el metro cúbico, o sea por un importe total de once mil trescientos veintinueve pesos con veinte centavos ($ 11.329,20) moneda nacional de curso legal.

Art. 4o. Toda la madera a proveer deberá ser quebracho colorado, curupay o urunday y será totalmente entregada en el lugar indicado en el Art. 1o. de este contrato, dentro del plazo de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la respectiva orden de entrega.

Art. 5o. La Dirección General verificará que el material reuna las condiciones especificadas a cuyo efecto la casa proveedora, con una anticipación no menor de cinco (5) días, al de la carga de los respectivos lotes, dará aviso a Almacenes Generales, del alistamiento de la madera y del lugar donde ella deberá ser inspeccionada.

Art. 6o. La Dirección General podrá rechazar cualquier pieza que a su juicio no reuna las condiciones especificadas, obligándose la casa proveedora a substituir las piezas rechazadas por otras que reunan las debidas condiciones dentro del plazo que al efecto les fije la Dirección General.

Art. 7o. No obstante lo establecido en el Art. anterior, la recepción definitiva sólo se considerará efectuada cuando el material haya sido recibido sin observación puesto sobre wagon en la Estación Retiro (F. C. P.), a cuyo efecto la casa proveedora, dará aviso a Almacenes Generales, con dos (2) días de anticipación de la hora y día precisos en que se efectuará la entrega del material.

Art. 8o. La Dirección General podrá rescindir el contrato, si la calidad del material no correspondiese a las condiciones especificadas o si la demora en la entrega de una parte o de la totalidad del material excediese de treinta y cinco (35) días, a la fecha de la orden de entrega, en cuyo caso la casa proveedora perderá la fianza del cinco por ciento (5 o/o), depositado como garantía.

Art. 9o. Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la entrega de una parte o de la totalidad del material la casa proveedora, abonará una multa equivalente al dos por ciento (2 o/o) del importe del presente contrato.

Art. 10 Si llegara el caso de aplicar el Art. anterior, el importe de las multas se hará efectivo al abonarse la factura correspondiente o se descontará al devolverse la fianza del cinco por ciento (5 o/o) a que se refiere el artículo 12 de este contrato.

Art. 11 El pago de la provisión será hecho por intermedio de la Tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, previo los trámites de práctica después de recibir definitivamente la totalidad del material, de acuerdo con el Art. 7o. de este contrato y la presentación de la factura previamente conformada por la Dirección General y demás documentos exigidos por el Art. 2o. del pliego de condiciones.

Art. 12 En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones: la Sociedad Anónima «Hardcastle», entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Ley 5315) por la suma de doscientos veintiséis pesos con cuarenta y seis centavos ($ 226,46 m/n.), que unido al depósito de trescientos cuarenta pesos ($ 340.00 m/n.) efectuado al presentar su propuesta integran la cantidad de quinientos sesenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos ($ 566,46 m/n.) moneda nacional de curso legal, a que asciende la fianza del cinco por ciento (5 o/o) del importe del presente contrato.

Art. 13 El importe del cinco por ciento (5 o/o) de fianza a que se refiere el Art. anterior, será devuelto íntegramente a los contratistas dentro de los quince (15) días, a contar desde la fecha de la recepción definitiva del material, o se devolverá el saldo existente si hubiera llegado el caso de aplicar el Art. 10 de este contrato.

Art. 14 Todo lo que no esté previsto en el presente contrato será regido por las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas que los contratistas declaran conocer en todas sus partes.

Art. 15 En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor, uno que correrá agregado en el Expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para los contratistas, en Buenos Aires, ... días, ... del mes de ... del año mil novecientos veinticuatro. — Juan B. Arámburu. — Sociedad Anónima Hardcastle.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1924.

656. — Expte. 12,589-P-1921. — Visto el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos para la adquisición de 62,940 m3. de madera dura, con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el río Tunuyán, en el camino de Reducción a los Árboles (Provincia de Mendoza); y visto asimismo el proyecto de contrato que ad-referéndum del P. E., ha formulado la expresada Repartición con el proponente que a su juicio resulta ser adjudicatario;

Considerando, que de la confrontación de las propuestas presentadas al acto corresponde aceptarse por más económica la de la casa Hardcastle, la cual se compromete a efectuar dicha provisión por la suma total de pesos 11.329,20 m/n.; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase la provisión de madera dura, con el destino expresado a la firma S. A. Hardcastle, mediante la suma total de once mil trescientos veintinueve pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 11.329,20 moneda nacional).

Art. 2o. Apruébase asimismo el proyecto de contrato adjunto celebrado entre la mencionada firma y el señor Director General de Puentes y Caminos.

Art. 3o. El gasto que se autoriza se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, la que elevará oportunamente estas actuaciones a los efectos de formalizar el contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 11.260.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — Víctor M. Molina. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Camino de San Pedro a Río Tala.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1924.

657. — Expte. 9513-M-922. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, solicita la pertinente aprobación del presupuesto complementario de las obras del camino de San Pedro a Río Tala, que por decreto de Mayo 2 de 1923, se aprobaron dentro de un gasto de $ 11.545,70 m/n. y cuyo total de $ 5.284,00 m/n. se desdobla en los siguientes parciales;

a. Obras a ejecutar, $ 3.084,00 m/n.

b. Materiales y transportes a cargo de la administración, $ 2.200,00 m/n.

Considerando, que la ampliación que involucran estos trala ampliación que involucran estos trabajos se debe a diferencias recientes comprobadas sobre el terreno en el transporte y zarandeo del material pétreo, en el mayor precio de metraje para la construcción de la caja del macadam, riego, cilindraco, etc., gastos de carbón, acarreos de equipos y maquinarias, todo lo cual justifica debidamente el mayor gasto denunciado; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase el presupuesto complementario de que se trata, importe total de cinco mil doscientos ochenta y cuatro pesos moneda nacio-

nal ($ 5.284,00 m/n.) debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos, llevar a cabo las obras en el mismo comprendido por administración, o sea en la misma forma y condiciones que las principales.

Art. 2º. Este mayor gasto se imputará a los fondos de la Ley Nº. 5315.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Caminos de Leguizamón a La Cesira.

Contrato para la ejecución de las Obra

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del P. E., por una parte, y los Señores Graciano Pipino y R. Navarro, por la otra, se ha convenido en celebrar el siguiente:

Contrato Ad-referéndum:

Art. 1º. Los Señores Graciano Pipino y R. Navarro, se comprometen a ejecutar las obras de reparación del camino de Leguizamón hacia La Cesira, Leguizamón, hacia Vivero y Leguizamón hacia Salas, en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación efectuada con fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos veintitrés, a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de treinta y un mil trescientos noventa y seis pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal ($ 31.396, 84 m/n).

Art. 2º. Dichos documentos a saber: planos, cómputos métricos, especificaciones, y pliego de condiciones y la propuesta forma parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes firman en cinco (5) ejemplares. Un juego de estos documentos se entregará sin cargo al contratista.

Art. 3º. Los precios estipulados en la propuesta presentada a la licitación y que forman parte de este contrato son por cantidades netas de obras concluídas en condiciones de ser recibidas y comprenden: jornales, equipos, herramientas, materiales, transportes, andamios, bombeos, apuntalamientos, ataguías, y demolición de las mismas, relleno de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo con los planos y las especificaciones del proyecto.

Art. 4º. Los Señores Graciano Pipino y R. Navarro, se comprometen a dejar perfectamente concluídas las obras indicadas en el Artículo 1º.; dentro del plazo de ciento ochenta días, a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo, apruebe el presente contrato.

Art. 5º. Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días, que se retarde la completa terminación de las obras, el contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total de las obras contratadas.

Art. 6º. Si hubiere llegado el caso de aplicar multas por demora en la terminación de los trabajos, su importe será cubierto con el depósito de garantía mencionado en el Artículo 11º. de este contrato, con las sumas retenidas al abonar cada certificado y con el importe del último certificado.

Art. 7º. Si empezados los trabajos el contratista no los continuara con la intensidad necesaria, a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales apropiados, de máquinas, herramientas u operarios, la expresada Dirección General notificará al contratista la intimación a que se refiere el Artículo 4º. del pliego de condiciones, a la que dicho contratista deberá dar cumplimiento dentro del preciso plazo de diez (10) días. Pasado este término y no habiendo sido acatada dicha intimación, se considerarán producidos los extremos previstos por el Artículo 68º. de la Ley de Obras Públicas y con derecho por parte de la Dirección General de Puentes y Caminos, para rescindir el contrato sin más trámites.

Art. 8º. La recepción definitiva de las obras se efectuará al expirar el plazo de garantía a que se refiere el Artículo 16º. del pliego de condiciones, siempre que los trabajos hayan sido terminados estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto y que se encuentren en perfecto estado de conservación, labrándose al efecto el acta correspondiente.

Art. 9º. El pago de las obras se hará por intermedio de la Tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, previo los trámites de práctica, y a la presentación de los certificados expedidos por el Inspector al contratista. Al efecto, se medirán las cantidades de obra hecha y aplicando los precios unitarios fijados en la lista de precios, se determinará el importe correspondiente. La suma a pagar al contratista será dicho importe menos el diez (10 o/o) por ciento de garantía. Los certificados mensuales deberán ser firmados de conformidad por el contratista.

Art. 10. Las sumas retenidas al contratista al abonarse los certificados así como la fianza de este contrato, les serán devueltos al efectuarse la recepción definitiva de las obras.

Art. 11 En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones los señores Graciano Pipino y R. Navarro, entregan el el acto de firmar el presente contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de mil doscientos nueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.209,84 m/n.) que unido al depósito de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360.00 m/n.) efectuado al presentar su propuesta, integran la cantidad de mil quinientos sesenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos m/n. 1.569,84) de curso legal, a que asciende la fianza del cinco por ciento (5 o/o) del importe del presente contrato.

Art. 12º. La recepción definitiva de las obras y la devolución de los depósitos mencionados, no liberan al contratista de la responsabilidad que establece el Artículo 1680 del Código Civil.

Art. 13º. Los obreros que el contratista reclute en la Capital Federal, para ser empleados en la ejecución de las obras contratadas, serán solicitados al Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. El contratista deberá recabar de dicha repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 14º. Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que el contratista declara conocer en todas sus partes.

Art. 15º. En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor, uno que correrá agregado en el Expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Contabilidad otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los siete días del mes de Febrero del año mil novecientos veinticuatro. — Juan B. Arámburu. — Ramón Navarro. — Graciano Pipino.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1924.

658. — Expte. 17.977-C-1922. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el resultado de la licitación pública que ha realizado para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Leguizamón a La Cesira Viveros y a Salas, zona de influencia del F. C. Pacífico, provincia de Córdoba, y

Considerando:

Que la cantidad de $ 3.000 m/n., ofrecida por los vecinos, señores L. Pintado y Antonio R. Mendoza, se gestionará por cuerda separada a objeto de evitar dilaciones en la presente licitación;

Que de las propuestas presentadas al acto de referencia, resulta más ventajosa y económica la de la firma Graciano Pipino y R. Navarro, quienes se comprometen a llevar a cabo las obras mediante la suma de $ 31.396,84 m/n., es decir, con una economía de $ 3.919,06 m/n., sobre el ítem de trabajos del Presupuesto Oficial aprobado; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adjudicación de las obras de que se trata y acéptase la propuesta presentada por la firma Graciano Pipino y R. Navarro, quienes se comprometen a llevar a cabo mediante la suma de treinta y un mil trescientos noventa y seis pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 31.396,84 m/n.).

Art. 2º. Apruébase igualmente el contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre el Señor Director General de Puentes y Caminos, y la expresada firma por el que se compromete a efectuar esos trabajos de acuerdo en un todo con las cláusulas contenidas en el mismo.

Art. 3º. El importe de esta propuesta más la suma de seis mil seiscientos sesenta y siete pesos con diez centavos moneda nacional, ($ 6.667,10 m/n.), en concepto de imprevistos y gastos de inspección a cargo de la Administración o sea la cantidad total de treinta y ocho mil sesenta y tres pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 38.063,94 m/n.), se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que procederá a la devolución a los demás proponentes de las boletas de depósito de garantía, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos, la que deberá en oportunidad elevar estas actuaciones a fin de formalizar ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, el adjunto contrato, de acuerdo con lo determinado en el art. 40 de la Ley 11.250.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Camino de acceso a O'Higgins y Colonia La Oriental.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo, por una parte y el señor Juan Binaghi, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

«Contrato Ad-referéndum»:

Art. 1º. El señor Juan Binaghi, se compromete a ejecutar las obras de reparación de los caminos de O'Higgins hacia Membrillar, hacia La Oriental y camino de inmediato acceso a O'Higgins, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha febrero diez y ocho (18) de mil novecientos veinticuatro (1924).

Art. 2º. Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al señor Juan Binaghi.

Art. 3º. El señor Juan Binaghi, se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º.) de este contrato, en base a los siguientes precios unitarios:

3446.00 metros lineales de abovedamiento de 12,00 cem. sin cunetas, al precio de sesenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro lineal, o sea por un total de $ 2.067,60 m/n. de curso legal.

1405.00 metros lineales de abovedamiento de 12.00 cem. con cunetas, al precio de noventa centavos moneda nacional de curso legal, el metro lineal, o sea por un total de $ 1.264,50 m/n., de curso legal.

6005,00 metros cúbicos de movimientos de tierra en terraplenes al precio de sesenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 3.603,00 m/n., de curso legal.

282.00 metros cúbicos de transporte de tierra a una distancia media de 200 metros, al precio de ochenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 225,60 m/n. de curso legal.

2321.00 metros cúbicos de transporte de tierra a una distancia media de 250 m. al precio de ochenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 1.856,80 m/n. de curso legal.

1890.00 metros cúbicos de zanjas de desagüe, al precio de sesenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 1.134,00 m/n. de curso legal.

Nº. 1, demolición de alcantarillas, al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal; total $ 30.00 m/n. de curso legal.

21.60 metros cúbicos de madera dura, colocada, al precio de doscientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 5.616.00 m/n. de curso legal.

139.00 kilogramos de hierro forjado colocado, al precio de ochenta centavos moneda nacional de curso legal, el kilogramo, o sea por un total de $ 111,20 m/n. de curso legal.

Total: pesos 15.998,70 m/n. de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4º. El señor Juan Binaghi, se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1º.) de este contrato dentro de los cuatro (4) meses contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo.

Art. 5º. Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de los trabajos y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del señor Juan Binaghi.

Art. 6º. Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días, que se retarde la terminación completa de las obras, el señor Juan Binaghi, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total de las obras contratadas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7º. Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuera suficiente el haber devengado a favor del señor Juan Binaghi.

Art. 8º. El pago de las obras se hará por la Tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9º. Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10º. La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1º.) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11º. Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas al señor Juan Binaghi, al abonársele los certificados, así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10º.).

Art. 12º. Durante la ejecución de las obras, el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de las mismas, debiendo en este caso dejar una persona que lo substituya con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios, a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13º. Si por cualquier circunstancia no justificada, el contratista abandonase o paralizase los trabajos, objeto de este contrato por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos, podrá proseguirlos hasta su terminación afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14. Los peones que para las obras necesite llevar el señor Juan Binaghi, de la Capital Federal, quedan obli-

gado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15º. En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el señor Juan Binaghi, entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de seiscientos veinticinco pesos con cuarenta y tres centavos, ($ 625,43 m/n.), que unido al depósito de ciento setenta pesos ($ 170.00 m/n.) moneda nacional, efectuado al presentar su propuesta cubren la cantidad de setecientos noventa y cinco pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional de curso legal ($ 795,43 m/n.), a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de la fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16º. Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los subscriptos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17º. En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos veinticuatro (1924). — Juan B. Arámburu. —Juan Binaghi.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1924.

659. — Expte. 11.614-C-1923. — Visto el resultado de la segunda licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por resolución de 30 de Septiembre ppdo., para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a O'Higgins y Colonia La Oriental, zona del F. C. Pacífico (Provincia de Buenos Aires), y

Considerando:

Que en dicho acto se han observado los requisitos exigidos por la Ley de la materia;

Que de las propuestas presentadas a dicha licitación, resulta la más ventajosa la del señor Juan Binaghi, quien se compromete a la conclusión de esas obras mediante la suma total de $ 15.908,70 m/n., inferior en $ 5.8,30 m/n., al presupuesto oficial aprobado para el ítem «Obras a ejecutar» por lo que conviene su aceptación;

Que esa circunstancia determinó a la Dirección licitante, a celebrar ad-referéndum del P. E., con la mencionada firma el adjunto proyecto de contrato que eleva para su aprobación; y

Atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta del señor Juan Binaghi, el que se compromete a llevar a cabo dichos trabajos por la suma total de quince mil novecientos ocho pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 15.908,70 moneda nacional).

Art. 2º. Apruébase igualmente el proyecto de contrato acompañado, celebrado entre la Dirección General de Puentes y Caminos y la firma de que se ha hecho referencia, debiendo elevarse en oportunidad a los efectos determinados en el Art. 40 de la Ley Nº. 11.260.

Art. 3º. El importe de esta propuesta más la suma de $ 4.119,50 m/n., a que ascienden los gastos de inspección e imprevistos del presupuesto aprobado se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que devolverá a los demás proponentes la respectiva boleta de depósito de garantía y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Dirección General Puentes y Caminos. Material metálico para puentes

Buenos Aires, Mayo 12 de 1924.

660. — Exp. 12.380-P-1923. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, ofrece en venta material metálico usado, para puentes, que tiene depositado en las playas de las estaciones Km. 10, Talleres y Llavallol, y

Resultando:

Que el material de que se trata consiste en 169 tramos de diversas medidas, que representan un peso aproximado de 800 toneladas.

Que, aceptada por la Empresa la condición de que el Gobierno puede rechazar los tramos de puentes a los que les falte alguna pieza, por pequeña y poco importante que ella sea, y habiendo comunicado aquélla oportunamente que ha hecho uso de parte del material, que detalla, el ahora disponible se calcula que no podrá superar a 800 toneladas.

Que el precio aceptado por la Empresa es de $ 40,00 m/n la tonelada, lo que puede dar como máximo un costo total de $ 32.000,00 m/n.

Que según ha comprobado la respectiva Repartición técnica de este Departamento mediante una inspección del material efectuada por técnicos de su dependencia, éste se encuentra en buenas condiciones de conservación, pudiéndose por ello aconsejar su empleo en obras públicas que en lo sucesivo se ejecuten por cuenta del Gobierno Nacional, y

Considerando:

Que, de adquirirse el material ofrecido, se originaría para el Estado una economía de $ 100.000,00 m/n. aproximadamente, siempre que la adquisición no fuera de más de 800 toneladas, lo que puede comprobarse si se tiene en cuenta que el precio corriente en plaza cuando hay existencia de ese material nuevo, oscila entre $ 250,00 y 300,00 m/n. la tonelada.

Que, si bien de conformidad con las disposiciones en vigor, el gasto que la adquisición importaría, por lo subido de su monto debería ser origen de una licitación pública, ello no obstante y por tratarse de material que hoy solamente posee listo para entregar la Empresa ofertante, puede procederse a su compra, ya que la misma ley da margen para ello cuando establece que puede contratarse privadamente «Los objetos cuya fabricación es exclusiva de los que tienen privilegio para ello, o que no estén poseídos sino por una sola individuo».

Que en lo que se refiere a los derechos de Aduana, ellos no pueden aumentar el costo de la adquisición desde que, tanto la Empresa como el Gobierno Nacional están exentos de su pago.

Por esto, de acuerdo con los informes técnicos producidos y con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, y lo determinado en los artículos 33, inciso 5º y 34 de la Ley de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que adquiera de la Empresa del Ferrocarril del Sud, el material de que se trata, hasta un máximo de ochocientas (800) toneladas, al precio de cuarenta pesos moneda nacional ($ 40,00 m/n.) la tonelada, quedando establecido que la citada Repartición técnica del Ministerio de Obras Públicas deberá rechazar todo tramo que se encuentre incompleto por pequeña y sin importancia que sea la pieza o piezas que le falten.

Art. 2º. La Dirección General de Puentes y Caminos destacará un técnico a fin de que se haga cargo de la revisión y recepción de los materiales, que la Empresa del Ferrocarril del Sud debe entregar puestos a su cuenta sobre vagón en Empalme Boca.

Art. 3º. El gasto a originarse se imputará a los fondos de la Ley 5315, debiendo acreditarse oportunamente con débito a las obras a que se destine el material.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — Víctor M. Molina. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Camino de Jovita a Mataldi.

Contrato para la ejecución de las obras.

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte y los Señores Jordan Hermanos por la otra, se ha convenido en celebrar el siguiente:

Contrato ad-referendum:

Art. 1º. Los Señores Jordan Hermanos se comprometen a ejecutar las obras de reparación del camino de Jovita hacia Mataldi, en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que han tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación efectuada con fecha diez y ocho de Enero de mil novecientos veinticuatro, a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de diez y seis mil cuatrocientos diez y nueve pesos con diez centavos moneda nacional ($ 16.419,10 m/n).

Art. 2º. Dichos documentos a saber: planos, cómputos métricos, especificaciones pliego de condiciones y la propuesta forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes los firman en cinco (5) ejemplares. — Un juego de estos documentos se entregará sin cargo al contratista.

Art. 3º. Los precios estipulados en la propuesta presentada a la licitación y que forma parte de este contrato son por cantidades netas de obras concluidas en condiciones de ser recibidas y comprenden: jornales, equipos, herramientas, materiales, transportes, andamios, bombeos, apuntalamientos, ataguías y demolición de las mismas, relleno de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluida de acuerdo con los planos y las especificaciones del proyecto.

Art. 4º. Los Señores Jordan Hermanos se comprometen a dejar perfectamente concluidas las obras indicadas en el Artículo 1º dentro del plazo de ciento veinte (120) días a contar desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5º. Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras, los contratistas abonarán una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del importe total de las obras contratadas.

Art. 6º. Si hubiere llegado el caso de aplicar multas por demora en la terminación de los trabajos, su importe será cubierto con el depósito de garantía mencionado en el Artículo 11 de este contrato, con las sumas retenidas al abonar cada certificado y con el importe del último certificado.

Art. 7º. Si empezados los trabajos el contratista no los continuara con la intensidad necesaria, a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales apropiados, de máquinas, herramientas u operarios, la expresada Dirección General notificará refiere el Artículo 4º del pliego de Condiciones a la que dicho contratista deberá dar cumplimiento dentro del preciso plazo de diez (10) días. — Pasado este término y no habiendo sido acatada dicha intimación, se considerarán producidos los extremos previstos por el Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho por parte de la Dirección General de Puentes y Caminos para rescindir el contrato sin más trámites.

Art. 8º. La recepción definitiva de las obras se efectuará al expirar el plazo de garantía a que se refiere el Artículo 16 del pliego de condiciones siempre que los trabajos hayan sido terminados estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto y que se encuentren en perfecto estado de conservación, librándose al efecto el acta correspondiente.

Art. 9º. El pago de las obras se hará por intermedio de la Tesorería de la Ley 5315 de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, previos los trámites de práctica, a la presentación de los certificados expedidos por el Inspector al contratista. — Al efecto se medirán las cantidades de obra hecha y aplicando los precios unitarios fijados en la lista de precios se determinará el importe correspondiente. — La suma a pagar al contratista será dicho importe menos el diez por ciento (10 %) de garantía. — Los certificados mensuales deberán ser firmados de conformidad por el contratista.

Art. 10. Las sumas retenidas al contratista al abonarse los certificados así como la fianza de este contrato, les serán devueltas al efectuarse la recepción definitiva de las obras.

Art. 11. En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones los Señores Jordan Hermanos entregan en el acto de firmar el presente contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por la suma de seiscientos veinte pesos con noventa y seis centavos ($ 620,96 m/n) que unido al depósito de doscientos pesos moneda nacional (200 m/n) efectuado al presentar su propuesta integran la cantidad de ochocientos veinte pesos noventa y seis centavos ($ 820,96 m/n) moneda nacional de curso legal, a que asciende la fianza del cinco por ciento (5 %) del importe del presente contrato.

Art. 12. La recepción definitiva de las obras y la devolución de los depósitos mencionados, no liberan al contratista de la responsabilidad que establece el Artículo 1680 del Código Civil.

Art. 13. Los obreros que el contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras contratadas, serán solicitados al Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. — El contratista deberá recabar de dicha repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 14. Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas que el contratista declara conocer en todas sus partes.

Art. 15. En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos del presente contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor, uno que correrá agregado en el expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos veinticuatro

Juan B. Arámburu—Jordan Hermanos

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1924.

661. — Exp. 12.789-C-1923. — Visto el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adjudicación de las obras de reparo a efectuarse en el camino de Jovita a Mataldi, zona de influencia del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en la Provincia de Córdoba, y

Considerando:

Que dicha licitación se llevó a cabo el día 18 de Enero ppdo., en virtud de la autorización conferida por resolución de Octubre 24 de 1923, habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia.

Que de las cuatro propuestas presentadas resulta más conveniente para los intereses del Fisco, la de los señores Jordan Hermanos, quienes se comprometen a la realización de los trabajos mediante la suma de $ 16.419,10 m/n., o sea con una economía de $ 2.784,40 m/n sobre el ítem de obras del presupuesto oficial aprobado, por lo que procede su aceptación.

Que de las circunstancias precedentemente apuntadas determinaron a la Repartición antes citada a la extensión y firma del proyecto de contrato que eleva adjunto para su aprobación.

Atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por los señores Jordán Hermanos, los que se comprometen a ejecutar las obras de reparación predeterminadas, mediante la suma total de diez y seis mil cuatrocientos diez y nueve pesos con diez centavos ($ 16.419,10 m/n) moneda nacional.

Art. 2º. Apruébase asimismo el adjunto proyecto de contrato celebrado entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referendum del Poder Ejecutivo y los señores Jordán Hermanos.

Art. 3º. El importe de la propuesta que se acepta más la suma de cinco mil cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 5.044,50 m/n) moneda nacional por materiales, transportes, etc, a cargo de la Administración, o sea un total de $ m/n 21.463,60 se imputará a los fondos de la Ley Nº 5315.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, tómese razon por la Dirección General de Contabilidad la que devolverá a los demás ofertantes las respectivas boletas de depósito de garantía y vuelva a la de Puentes y Caminos, la que en oportunidad elevará estas actuaciones a los efectos de formalizar ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, el adjunto contrato, de acuerdo con lo determinado en el Art. 40 de la Ley 11.260.

ALVEAR. — Eufracio S Loza. — Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Camino de Tinogasta a Belén.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1924.

662. — Exp. 20.766-C-1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta planilla de inversión que ha preparado relativa a reparaciones varias en el camino de Tinogasta a Belén (Catamarca) a fin de atender debidamente el referido camino en la sección Tinogasta a Londres y darle en varios tramos el carácter de carretero y para lo cual habrá que desviarlo con el objeto de buscar terrenos más firmes al pie del cerro, parte Oeste, trazado que uniría poblaciones de importancia y a las cuales prestaría mayores beneficios; y

Teniendo en cuenta que la referida planilla de inversión incluido gastos de útiles, herramientas, transportes varios, inspección e imprevistos asciende a la suma de $ 30.000 m/n, y que dada la naturaleza de los trabajos y la región donde deberán ejecutarse procede autorizar a la citada Repartición para que lleve a cabo dichos trabajos por vía administrativa, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la adjunta planilla de inversión valor de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m/n) preparada por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa proceda a la ejecución de las obras de referencia sujetándose en un todo a las disposiciones y reglamentos en vigencia.

Art. 2º. Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, item 10 partida 68 del Presupuesto 1923. (Ley 10.285).

Art. 3º. Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR.
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura.— Cuenta Confitería del Aguila.

Excmo Señor:

La Contaduría tiene toda la razón en la observación que hace, pero, la falta de esas formalidades que no han sido llenadas no autorizan tampoco a que se deje de pagar esa cuenta desde que está perfectamente reconocida.

Creo por lo tanto que bastará un decreto del Poder Ejecutivo reconociendo la justicia del gasto y ordenando el pago.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1924.
Vicente F. López

Buenos Aires, Mayo 12 de 1924.

663. — Exp. 6729-C-1916. — Vista la cuenta importe de $ 1.650 m/n presentada por el propietario de la confitería del Aguila Sr. Santiago Canale en concepto de un servicio de lunch prestado al Ministerio de Obras Públicas el día 10 de Julio de 1916 con motivo de la inauguración del Instituto Bacteriológico, y

Considerando que si bien en el caso ocurrente se han omitido detalles de forma en cuanto a la autorización escrita del gasto procede ello no obstante,—disponer su pago por estar debidamente comprobada la prestación del servicio y la conformidad Ministerial respectiva.

Por esto y de acuerdo con los informes producidos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase de legítimo abono la cuenta referida, importe de mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.650 m/n.) debiendo en consecuencia la Contaduría General de la Nación practicar la liquidación previa, de conformidad con el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908 para solicitar del Honorable Congreso de la Nación el correspondiente crédito suplementario.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Contaduría General de la Nación a los efectos predeterminados.

ALVEAR.
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. — Designando al Sr. Procurador Fiscal para iniciar un juicio por cobro de una deuda.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1924.

669. — Exp. 15525-N-1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta del resultado negativo de las gestiones que ha realizado en virtud de la resolución de 28 de Noviembre de 1923, para obtener el cobro de la suma de $ 2.300 m/n, importe de los servicios prestados al vapor «America» varado en la entrada del Puerto de Quequen; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Desígnase al Señor Procurador Fiscal en turno de la Capital para que en representación del Poder Ejecutivo inicie las acciones del caso contra el armador del vapor «America» Señor Pablo Arena, a fin de obtener el pago de la suma de dos mil trescientos pesos ($ 2.300 m/n.) moneda nacional, importe de los servicios de que se trata.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y a los efectos establecidos en el decreto de 25 de Octubre de 1915, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

ALVEAR.
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción de una obra sobre la ribera del río Paraná.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1924.

665. — Exp. 5700-E-1924. — Vista que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a los efectos del decreto de fecha 31 de Marzo de 1909, remite el expediente iniciado por la Sociedad Anónima Dyckerhoff y Widmann por el que solicitan autorización para construir un pequeño muelle provisorio para cargar piedras, frente a las canteras del Señor Mariano T. Crespo, sobre el Río Paraná, y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Declárase que la construcción del pequeño muelle provisorio de referencia, no obstaculizará la navegación ni al régimen hidráulico del río, debiendo acordarse el permiso respectivo con carácter precario.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a sus efectos.

ALVEAR.
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. Camino de Cabrera a Tegua. Se aprueba presupuesto de $ 9721,00 m/n y se autoriza licitación.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1924.

666.—Exp. 3310 — C - 1922.- Visto el adjunto proyecto, cómputos métricos y planos que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativo a la reparación del camino de Cabrera a Tegua, zona del F. C. Central Argentino (Provincia de Córdoba), obras solicitadas por los vecinos de la estación Cabrera, y cuyo presupuesto valor total de $ 9.721,00 m/n, se descompone en la siguiente forma:

I-Obras a ejecutar $ 7.890,40 m/n
II-Imprevistos $ 789,04 m/n.
III-Gastos de inspección 12 o/o $ 1.041,56 m/n,

Considerando que como se dispone en la cuenta respectiva de la Ley 5315, para la zona de que se trata, de recursos para atender el gasto a producirse por el expresado concepto, corresponde se autorice a la nombrada Repartición para que proceda ad-referéndum del P. E. y con cargo a la citada ley a licitar públicamente la adjudicación de esos trabajos en base al pliego de condiciones y especificaciones aprobado por resolución de fecha 5 de Agosto de 1921 y con las salvedades establecidas en el decreto de 12 de Julio ppdo. (Exp. 12.352-V-1921), y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto, cómputos métricos, planos y presupuesto valor este último de nueve mil setecientos veintiún pesos ($ 9.721'00 m/n.) moneda nacional para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que con cargo a la ley 5315, licite públicamente la adjudicación de las mismas, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones referido y con las modificaciones introducidas para los mismos por decreto de fecha 12 de Julio ppdo.

Art. 2º. Comuníquese publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR.
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. Se aprueba presupuesto para obras camino de San Antonio de Areco a Baradero.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1924

667.- Exp. 6333 C. 1922. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado, para la reparación del camino de San Antonio de Areco a Baradero y cuyo presupuesto asciende en total a la suma de $ 39,993,00 m/n descomponiéndose en la siguiente forma:

I. - Obras a ejecutar $ 32,[illegible]3[illegible],75 moneda nacional,

II. Materiales y transportes $ 2,2[illegible]9,05 moneda nacional,

III. — Imprevistos, 5 o/o $ 1,731'29 moneda nacional,

IV. — Gastos de Inspección 10 o/o pesos moneda nacional, 3 6[illegible]5, 96

Considerando:

Que procede se apruebe la adjunta documentación y se autorice a licitar públicamente la adjudicación de dichos trabajos, en base al pliego de condiciones y especificaciones aprobado por resolución de fecha 5 de Agosto de 1921 y con las salvedades consignadas en el decreto de 12 de Julio ppdo. (Exp. 12,352, - V, - 1921,).

Que si bien en la actualidad los fondos de la zona del Ferrocarril Central Argentino (Prov. de Buenos Aires) no soporta el gasto de referencia, puede aprobarse el presupuesto acompañado en virtud de que la apertura de la licitación coincidirá con la época en que se efectuarán los nuevos aportes de los ferrocarriles (mes de junio próximo), y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el adjunto presupuesto cuyo total asciende a la suma de treinta y nueve mil novecientos noventa y tres pesos moneda nacional ($ 39,993,00 m/n.) para la ejecución de las obras de que se trata en el mencionado camino, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que ad-referéndum del P. E, y con cargo a los fondos de la Ley 5315, proceda a licitar públicamente la adjudicación de esos trabajos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones aludidos y con las modificaciones introducidas por decreto de 12 de Julio ppdo..

Art. 2º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR.
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos — Camino San Luis a La Rioja se aprueba planilla de inversión por $ 10 000 y autoriza ejecución obras por administración.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1924.

670.— Exp. 565 —C— 1924 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la adjunta planilla de inversión que ha preparado relativa a las obras de reparación necesarias para la terminación del camino interprovincial entre San Luis y La Rioja (entre Candelaria y Ulapes) y cuyo importe total incluído gastos de útiles, herramientas, acarreos, etc. con 10 o/o para imprevistos, asciende a la suma de $ 10.000 m/n., y

Considerando que los trabajos a ejecutarse consistirán en emparejamientos, desmontes, terraplenes y obras de desagüe, por lo que procede se lleven a cabo por administración y,

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adjunta planilla de inversión importe de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m/n.) preparada por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa proceda a la ejecución de las obras de referencia sujetándose en un todo a las disposiciones y reglamentos en vigencia.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L. inciso 1º Item 10, partida 80 del Presupuesto de 1923 (Ley 10.285).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR.
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos — Camino internacional Mendoza a Chile por Uspallata — Planilla de inversión y autorízase ejecución obras.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1924.

671.—Exp. 711—C—1924.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta planilla de inversión que ha preparado relativa a las obras de reparación del camino internacional de Mendoza a Chile por Uspallata en la sección Puente del Inca a La Cumbre a fin de dejarlo en perfecto estado de vialidad y cuyo importe total asciende a la suma de $ 5.650.00 m/n., y

Considerando que los trabajos a ejecutarse consistirán en movimiento de tierra, emparejamientos, limpieza etc. los cuales por su naturaleza y el escaso monto de su costo procede que la citada Repartición los lleve a cabo

por administración con el personal y elementos de que dispone en su 4a Sección (Mendoza),

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o Apruébase la adjunta planilla de inversión importe de cinco mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, ($ 5.650.00 m/n) preparada por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y con el personal y elementos de que dispone en su 4a Sección (Mendoza) proceda a la ejecución de las obras de que se trata, sujetándose en un todo a las disposiciones y reglamentos en vigencia con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2o Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1o, Item 10, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR.
Eufracio S. Loza

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE
COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Junio 23 de 1924.

747 W|23. — Visto el precedente dictamen de la Sección Industria, Pesos y Medidas, el Director General de Comercio e Insdustria

Resuelve:

1o. Autorizar el uso en las transacciones comerciales, del metrógrafo denominado "Dayton No. 115" (balanzas) presentado a la Dirección por el señor Sidney G. Wharin, destinado a medir sólidos y líquidos (ponderal).

2o. Extiéndase el certificado correspondiente y fecho elévese al señor Subsecretario a los efectos y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de Julio 11 de 1923 reglamentario de la Ley 845.

3o. Expídase copia de esta resolución para ser publicada por tres veces en el Boletín Oficial, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, entréguese el certificado bajo constancia y previa reposición del sellado correspondiente. — Fdo.: C. Aubone, Director General.

e26 junio No. 19862 v28 junio.

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente C-836-22.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Máximo Eguía y Alejandro Figueroa, por la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo S. A., en el Expediente B-550-20, al señor Director respetuosamente exponen Que la citada Compañía, en los trabajos que lleva a cabo en el lote rural número 88, del ejido de Comodoro Rivadavia, ha llegado al descubrimiento de nuevo mineral, pues obtiene petróleo de un yacimiento ubicado a una profundidad de 618 metros, muestra del cual acompaña a la presente Solicitud. Que, en consecuencia, vienen a solicitar se le conceda a la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, S. A., el número de pertenencias que le corresponde como descubridora de nuevo mineral, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería y disposiciones en vigor. — Saluda muy atentamente al señor Director. — (Fdo.): Máximo Eguia. —Alejandro Figueroa. — Otrosí decimos: Que el terreno en que se ha efectuado el descubrimiento de nuevo mineral a que esta solicitud hace referencia es propiedad de la Compañía Industria y Comercial de Petróleo, S. A. Vale. — (Fdos.): Máximo Eguía. — Alejandro Figueroa. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno con la muestra respectiva, que he sellado hoy diez de Febrero de mil novecientos veintidós, a las catorce horas treinta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Señor Director General: La manifestación de descubrimiento de la mina de petróleo "Don Ernesto", que se tramita por este expediente, ha sido formulado precisando las señales del terreno y demás datos para determinar su ubicación. El punto de donde se ha extraído la muestra cae dentro de la chacra 88, del ejido de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut y, como puede verse en el plano que corre a fs. 10, se encuentra situado, con respecto a los límites de la misma chacra, a 23.70 metros de su límite Nordeste, medidos desde un punto de este último límite, que dista 696.30 metros del vértice Norte de dicha chacra. Dentro de los 5.000 metros de distancia al presente descubrimiento, se encuentra la mina de petróleo "Alberto" (expediente D-835-22) y la zona de Explotación Fiscal de Petróleo. De conformidad con el art. 20 de la Resolución de Octubre 18 de 1912, el descubrimiento fué comprobado por la Inspección de Comodoro Rivadavia, el 28 de Diciembre de 1921, según consta del acta de la Inspección, que se encuentra registrada bajo el No. 304, al folio 89 del Libro II de Negocios de Minas del Chubut. — Junio 6 de 1924. — (Fdo.): Guillermo Buontempo, Jefe de Minas. — Junio 6 de 1924. — Informe Escribanía de Minas. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: El descubrimiento manifestado en este expediente corresponde a la zona de cateo concedida por expediente A-151-18, con fecha 12 de Septiembre de 1919, al señor Carlos Burmeister, quien solicitó en término permiso de trabajo formal en la zona abarcada por el cateo citado, por expediente B-550-20. El señor Burmeister hizo cesión de todos los derechos en la solicitud a don José Rapetti, la que fué registrada bajo el No. 472 del respectivo libro, con fecha 14 de Noviembre de 1922. A su vez el señor Rapetti hizo cesión de sus derechos a la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, S. A., que fué registrada bajo el No. 657. La solicitud ha quedado en forma con los escritos de fs. dos vuelta, tres, cuatro y ocho, en las que el interesado ha declarado: Que el domicilio de la Compañía es 25 de Mayo 267; que la mina llevará el nombre de "Don Ernesto"; ha justificado la personería de la Sociedad y ha determinado el punto de donde se ha extraído la muestra legal. En cuanto a las señales del terreno, los requisitos legales han sido satisfechos, conforme resulta del informe precedente de la Sección Minas. En consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con el art. 117 del Código de Minería. — Buenos Aires Junio 6 de 1924. — (Fdo.): J. Aguirre Céliz, Escribano de Minas. — Buenos Aires, Junio 6 de 1924. — Habiéndose cumplido los requisitos legales, en la manifestación de descubrimiento de la mina "Don Ernesto", se resuelve: 1o Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso conforme al artículo 117 del Código de Minería. — 2o. Comuníquese, notifíquese, repóngase el sellado y tome nota Minas. — (Fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 7 de 1924. — Inscribióse bajo el No. 393, al folio 116 del Libro de Minas, correspondiente al Territorio Nacional del Chubut, de este Registro Especial de Minas. Conste. — J. Aguirre Céliz. — Buenos Aires, Junio 7 de 1924. — J. Aguirre Céliz, E. de Minas.

E. 27 junio No. 19.881 v27 junio

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 26 de Junio de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	4.60
" subscripción	18.—
" marcas	312.—
" avisos varios	466.40
" adicional	58.—
	860.—

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un **cuarto** (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, **ídem**, ídem, que ocupe más de un cuarto de **página** y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una **(1)** $ 8 m|n, ídem, ídem. si ocupara más de **una (1) página en la preparación correspondiente.**

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS DIVERSOS

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia del 27 de Abril de 1923 y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles al precio de $ 1 m|n.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

—o—

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso. y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas *, sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

CORRECCIONES A ANTERIORES

SOCIEDAD COOPERATIVA BANCO DE AYUDA MUTUA Lda.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Cooperativa Banco de Ayuda Mutua Lda., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 6 de Julio de 1924, a las 15 horas, en el Salón de Carteros (Oficina de Clasificación, Correo Central), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o. Lectura y consideración de la memoria anual, balance general e informe del Síndico hasta el 31 de Marzo de 1924.

3o. Reforma de Estatutos.

4o. Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta anterior.

5o. Elección de la Comisión Directiva y Síndico Titular y Suplente.

6o. Asuntos varios.

Buenos Aires, Junio 21 de 1924. — José A. Camurati, secretario.

E. 17 junio No. 19.?1 v4 julio

CONVOCATORIAS ANTERIORES

—o—

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, desde el día 30 del corriente mes, de las 15 a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 955, se abonará a los accionistas en acciones de la New York Film Exchange el dividendo provisorio fijado por el Directorio, de acuerdo con lo sancionado por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 7 de Septiembre de 1923.

Buenos Aires, Junio 24 de 1924. — El Secretario.

E. 25 junio No. 19.837 v27 junio

S. A. COMPAÑIA INMOBILIARIA DE AVELLANEDA

Convocatoria. — Asamblea general extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Inmobiliaria de Avellaneda, a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día once de Julio de mil novecientos veinticuatro, a las diez y siete horas, en el local calle Cangallo número trescientos sesenta, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

2o. Resolver si la sociedad debe entrar en liquidación, pronunciándose sobre cualquier asunto relacionado con la misma;

3o. Ratificar la resignación de directores titulares, a favor de los señores Ingeniero Alfredo Demarchi, Arturo Zucchelli, Juan M. Goedhart y Bernardo Bahr, y de directores suplentes, a favor de los señores doctor Roberto Hartmann, doctor Jorge F. Demarchi y Guillermo Boquoi, hechas por el síndico titular con fecha veintidós de mayo ppdo., de acuerdo con la facultad que le acuerda el art. 18 de los estatutos, en virtud de las renuncias presentadas por los miembros titulares, señores Pablo Richarz, Eduardo Sattzkorn, Jorge Schmidt y Martín Meiser, y suplentes señores Mario C. Viso, Miguel H. Badaraco y doctor Carlos E. Jaunarena; o en caso de no ratificar esas designaciones, nombrar a las personas que deberán reemplazar a los renunciantes.

La asamblea estará en quórum con la presencia de accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas, por lo menos (art. 24 de los estatutos), y para poder asistir a la misma los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en la secretaría de la compañía, calle Cangallo, No. 360, recibiendo en ese acto un certificado que servirá de entrada.

Buenos Aires, .. de Junio de 1924. — E. Albert, presidente. A. Seidel, secretario.

e25 junio No. 19849 v11 julio.

SOCIEDAD EDITORA LA VANGUARDIA

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de Junio, a las 18 horas en el local social Reconquista 675 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance del primer ejercicio.

2o. Elección de 7 titulares, 5 Suplentes y 3 Síndicos (artículos 10 y 19 de los Estatutos).

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Angel M. Giménez, Secretario.

E. 11 junio No. 19.632 v28 junio

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA RIVAS Y COMPAÑIA

Comercial e Industrial Limitada

De acuerdo con el artículo 28 y concordantes de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 12 de Julio de 1924, a las 15, en la sede social, calle Rioja número 1940, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la Memoria y Balance del segundo ejercicio.

Nombramiento de Directores y Síndicos, artículos 15 y 26. — David Patiño Rivas, Presidente. — Luis M. Ylundain, Secretario.

E. 25 junio No. 19.831 v12 julio

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Julio de 1924, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18o. ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1924.

2o. Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 561, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1924. — El Directorio.

E. 20 junio No. 19.766 v10 julio

ARGENTINE AMERICAN FILMS CORPORATION

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en la calle Juncal 1290, Buenos Aires, el día 10 de Julio próximo, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura de la memoria del Directorio y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1924.

2o. Elección de Presidente, cuatro Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

Buenos Aires, Junio 14 de 1924. — El Directorio.

E. 18 junio No. 19.744 v5 julio

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 27 de Junio de 1924, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo número 101.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección del nuevo directorio por haber vencido el período de dos años por el que fué electo.

4o. Elección de síndico y suplente de síndico, fijando la remuneración de aquél.

5o. Aprobar el acta de esta asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 10 de 1924. — El directorio.

e10 junio No. 19625 v27 junio.

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS ALLIANCE FRANCAISE DU CHACO.

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el domingo 13 de Julio de 1924, a las 9 horas, en la casa del socio señor Remy Boisonet frente a la estación del ferrocarril Santa Fe, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Vicepresidente sobre las gestiones efectuadas para la obtención de la personería jurídica, concedida por decreto del 29 de Febrero de 1924.

2o. Nombramiento de la comisión revisora de cuentas.

3o. Elección de la nueva Comisión Directiva.

Resistencia 9 de Junio de 1924. — G. Picq, Vicepresidente.

E. 18 junio No. 19.738 v5 julio

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con los artículos 15, inciso K, y 36 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 3 de Julio de 1924, a las quince horas, en el local social calle Florida No. 524, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar en consideración las renuncias presentadas por los señores Lucas Zuanich, Roque Suárez y Roberto Gómez.

2o. Elección de los reemplazantes, por el término del mandato que a cada uno le corresponde en la comisión directiva.

3o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Jorge Mac Lean, secretario.

e21 junio No. 19786 v3 julio.

SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO ED ISTRUZIONE "LA FLORESTA"

Se avisa a todos los socios, que el día 28 del corriente mes de Junio, a las 20 horas, tendrá lugar la asamblea extraordinaria, en su local social, calle Avellaneda 3885, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.

2. Lectura y aprobación de la reforma del estatuto social.

3. Relación de la comisión de edificación, referente al monto de los trabajos y la manera de efectuarlos.

4. Emisión de acciones pro-edificio social a construirse.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1924. — Bruno Amore, secretario.

Nota: — Artículo 18. La asamblea tendrá lugar por única citación y con cualquier número de socios presentes, después de media hora de espera, siendo legales sus deliberaciones.

e21 junio No. 19778 v28 junio.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA, (S. A.) EN LIQUIDACION

Convocatoria

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Comercio, doctor Dimas González Gowland, en el juicio caratulado "Real y Tailor, don T. D. contra el Banco Constructor de La Plata (S. A.), en liquidación, solicitación de asamblea general extraordinaria", que tramita por la secretaría a cargo del doctor Ramón T. Méndez, el interventor designado convoca a los señores accionistas del Banco Constructor de La Plata (S. A.), en liquidación, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Cangallo No. 315, 4o. piso, escritorio 93, el 30 de Junio a las 14 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de las personas que deben liquidar la sociedad, de acuerdo con los estatutos y disposiciones legales.

2o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para asistir a la asamblea general extraordinaria que se convoca, los accionistas depositarán sus acciones por lo menos tres días antes del indicado para la celebración de la misma, en el estudio del interventor, Cangallo 315, 4o. piso, escritorio 93.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1924. — Eduardo Sarmiento Laspiur, interventor.

e12 junio No. 19668 v30 junio.

SOCIEDAD CIVIL "FILANTROPIA ARGENTINA

Cangallo 1242

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se efectuará el 30 del corriente, en el local social, a las diez horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2o. Consideración de la Memoria anual y Balance y Cuentas del ejercicio 1923.

3o. Elección de seis miembros de la C. D., en reemplazo de los señores Jorge, Grapiolo, Daurat, Chevallier Boutell, Rett y Kaelin.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente. — F. Kaelin, secretario.

E. 19 junio No. 19.713 v30 junio

SOCIEDAD PROTECTORA DE "HUERFANOS DE MILITARES"

De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 35 y 37 de los Estatutos, se convoca a las señoras socias y socios a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 4 de Julio a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 5536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o. Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio anterior.

3o. Lectura de la Memoria anual, en que la Presidenta da cuenta del Estado y marcha de la Sociedad.

4o. Elección de nueva Comisión Directiva, compuesta de veintinueve socias, de las que debe nombrarse: Presidenta, Vicepresidenta 1a., Vicepresidenta 2a., Secretaría, Prosecretaria, Tesorera, Protesorera y veintidós Vocales.

5o. Designación de dos socias para aprobar y subscribir el acta respectiva. —Mercedes Montero de Canavery, Presidenta. — María Pura Pastor de Fernández Díaz, Secretaria.

E. 25 junio No. 19.827 v27 junio

CLUB ARGENTINO DE PELOTA

Convocatoria

Se convoca a los señores socios de este Club a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Córdoba No. 1148, el día 5 de Julio del corriente año, a las diez y ocho horas, para resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2o. Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores Presidente, Vicepresidente, Tesorero y dos Vocales para el período de 1924 a 1926.

3o. Designar dos personas para que subscriban el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 25 junio No. 19.843 v3 julio

SOCIEDAD CIVIL "UNIONE ITALIANA"

Asamblea ordinaria. — Segunda citación

Convócanse los señores socios a la asamblea ordinaria, en segunda citación, que tendrá lugar el lunes 30 del corriente a las 21 horas, en el local social calle Río Bamba No. 48.

ORDEN DEL DIA:

1o. Rendición de cuentas y balance general.

2o. Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Siendo ésta la segunda citación, se resolverá con cualquier número de presentes, (art. 12 de los estatutos).

Buenos Aires, Junio 25 de 1924. — El presidente.

e26 junio No. 19869 v28 junio.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de conformidad con lo autorizado por la honorable asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 11 de Agosto de 1918, se pone en conocimiento de éstos, que queda abierta en las oficinas de la sociedad, calle Lavalle No. 3200, la subscripción de veinte mil acciones, serie B, de las cincuenta mil acciones que se le ha autorizado a emitir.

Las condiciones de esta subscripción, son las siguientes:

a) Los tenedores de acciones son preferidos para la subscripción de las a emitirse en proporción de una por cada cinco que posean. (Art. 6 de los estatutos).

b) Las acciones se emiten con una prima de 20 o|o sobre su valor nominal de cien pesos, o sea a razón de pesos ciento veinte moneda nacional cada una.

c) Se fija como término perentorio para que los actuales tenedores de acciones usen del derecho de preferencia, hasta el 31 de Julio de 1924. Pasando este término, y sin que las acciones estén en su totalidad subscriptas, las que queden se adjudicarán a los que las hayan solicitado dentro de los plazos establecidos, en proporción a las pedidas y a las que hayan justificado poseer.

d) El pago o integración de las acciones, se hará: $ 20, por acción del 15 al 31 de Agosto próximo venidero, y los $ 100 restantes en cuotas cuyo monto y épocas de pago determinará oportunamente el directorio, comunicándolo por los diarios, con una anticipación de por lo menos sesenta días.

e) El hecho de incurrir en mora en el pago de las respectivas cuotas, dará facultad a la sociedad para declarar por sí y sin intervención judicial, caduca la subscripción, con pérdida de lo entregado a favor de la sociedad si se trata de la primer entrega o de cobrar un interés penal del 2 o|o mensual si se tratare de las otras cuotas, sin perjuicio si lo cree necesario de proceder a su venta extrajudicialmente, correspondiendo en tal caso, tanto los gastos como los intereses punitorios, al deudor.

f) Mientras las acciones no se encuentren integradas, se expedirán recibos o certificados provisionales a nombre del subscriptor, los que sólo podrán transferirse con el acuerdo del directorio.

g) La firma puesta en el documento de subscripción, importa la aceptación de las condiciones establecidas y de los estatutos de la sociedad.

Buenos Aires, Junio 1 de 1924. — El directorio.

e25 junio No. 19847 v2 julio.

ASOCIACION BERNARDINO RIVADAVIA

(Biblioteca Popular del Municipio)

SEGUNDA CITACION

Se invita a los señores socios a la Asamblea anual, que tendrá lugar el día 30 de Junio, a las 21 horas, en su local calle Corrientes 1615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido.

2o. Elección de los señores socios que deben integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores socios que terminan este año su mandato y los que renunciaron.

3o. Nombrar dos socios de los presentes para que con el señor Presidente y el señor Secretario aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 24 de 1924. — Alberto D. Justo, Presidente. — Teodoro Muñoz, Secretario.

E. 25 junio No. 19.846 v27 junio

LA SALAMANCA

Sociedad Anónima Ganadero-Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1924 a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1924.

2o. Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por tres años, **un síndico titular y un síndico suplente por un año.**

3o. Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea suscriban el acta respectiva.

Nota. — De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la gerencia de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Junio 11 de 1924. — El gerente.

e12 junio No. 19645 v30 junio

"CAAPUCU", SOCIEDAD ANONIMA EXPLOTACION DE BOSQUES Y GANADERIAS.

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 30 de Junio a las 15, en el local de la sociedad, Catamarca 867, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y presentación del balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2o. Elección del Síndico titular y su plente.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar, hasta el día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1924.

E. 16 junio No. 19.711 v30 junio

FRIGORIFICO ITALO-ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA

Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 811, para tratar y resolver lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Aumento del capital social.
2. Reforma de los estatutos.
3. Elección del directorio definitivo.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo al art. 17 de los estatutos, todo accionista deberá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la misma, y recibirá una boleta que le servirá de entrada.

Buenos Aires, Junio 23 de 1924. — El directorio.

e24 junio No. 19815 v11 julio.

CO[illegible]IVA LIMITADA DE TRANSPORTES DESEADO

Sociedad Anónima

2a. CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General que se celebrará en segunda convocatoria, el día 29 de Junio de 1924, en el local social, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memorio y Balance, correspondiente al ejercicio del año.

2o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Asuntos varios. — El Directorio.

E. 20 junio No. 19758 v28 junio

"ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN", SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Julio próximo a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Traspaso de parte del Fondo de Reserva a la cuenta Utilidades a Repartir.

4o. Elección de un director titular por 1 año.

5o. Elección de dos directores suplentes por 1 y 2 años, respectivamente.

6o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

7o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad antes del día 21 del corriente.

Buenos Aires, Junio 10 de 1924. — Miles A. Pasman, presidente.

e-13 junio No. 19671 v-3 julio

ASILO ISRAELITA ARGENTINO

El Asilo Israelita Argentino para ancianos y huérfanos, Secretaría Cabildo 3642, invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 26 del corriente mes, a las 20 horas, en el salón La Argentina, calle Rodríguez Peña 361, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.

2o. Memoria del Presidente.

3o. Aprobación del Balance General.

4o. Elección de 16 miembros que han de llenar la vacante de

Un Presidente.
Un Vicepresidente 1o.
Un Secretario.
Un Prosecretario 2o.
Once Vocales.
Un Revisor de cuentas.

5o. Autorizar a la C. D. la venta y escrituración de la propiedad sita Avda. San Martín 2610.

6o. Autorizar a la C. D. la compra de un terreno y la construcción de un edificio o la compra de un edificio para el Asilo de Ancianos.

7o. Designar dos socios para firmar el acta. — Julio S. Suriz, Presidente. — Abraham Mittelmann, Secretario.

E. 20 junio No. 19753 v30 junio

SOCIEDAD EPPUR SI MUOVE

Corrientes 4293

Buenos Aires, 1o. Junio de 1924.

Distinguido consocio: Se invita a usted a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social el sábado 28 del corriente a las 20, de acuerdo con el artículo 38 del estatuto, y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación del balance.

3o. Elecciones para la renovación de la mitad de los miembros de la comisión directiva, cuyos cargos son: vicepresidente, prosecretario, protesorero, 6 vocales.

4o. Diploma de benemérito al socio Falchi Carlo.

Saluda a usted atentamente. — La comisión.

e26 junio No. 19857 v28 junio.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

25 de Mayo 489

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 3 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 10o. ejercicio vencido el 30 de Abril de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1924. — El Directorio.

E. 11 junio No. 19.644 v28 junio

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

2a. Convocatoria

De acuerdo con el art. 39 de los estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de accionistas y representación de capital, para la asamblea que debía celebrarse el día 23 de Junio de 1924, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487, el día 11 de Julio a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Septiembre de 1923.

2o. Informe del síndico.

3o. Elección de directores titulares en reemplazo de los señores doctor Ernesto Aguirre, Alberto Aguirre, José María Paz Anchorena y directores suplentes en reemplazo de los señores Ramón Olaciregui y Eduardo García Fernández, que han terminado su mandato.

4o. Elección de Directores titulares de la junta consultiva en reemplazo de los señores Antonio Lanusse y Juan E. de la Fuente, que han terminado su mandato y del señor José Echeverry, por renuncia. Elección de directores suplentes de la junta consultiva en reemplazo del señor A. Bordabis, que ha terminado su mandato y del señor Federico C. Cook por fallecimiento.

5o. Elección de un síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale que terminan su mandato.

Nota. — De acuerdo con el art. 41 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 25 Junio de 1924. — Ernesto Aguirre, presidente. B. L. Ginocchio, vicepresidente.

e26 Junio No. 19863 v11 julio.

CENTRO UNION CORREDORES DEL COMERCIO

Sociedad de Socorro y Protección Mutua

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 122, 123, 127 y 131 del estatuto del Centro Unión Corredores del Comercio, se comunica a los asociados que el día 5 de Julio próximo se celebrará asamblea general extraordinaria a las 20 horas, o una hora después en caso de no haber obtenido número en la primera citación en la calle Chile 1567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta por delegación.

2o. Lectura del acta de la asamblea anterior.

3o. Autorización a la comisión directiva para vender la propiedad Belgrano 2062 al 68.

4o. Reforma del estatuto.

Buenos Aires, Junio 26 de 1924. — Santiago Cassarino, presidente. Oscar N. Magliotto, secretario.

e26 junio No. 19868 v28 junio.

CLUB DEL PROGRESO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Club, el día 28 del corriente, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades realizadas, a aumento del capital social.

b) Autorización a favor de la C. D. para la realización de las obras y mejoras proyectadas y financiación de las mismas.

c) Elección por dos años de: un Vicepresidente 1o., un Vicepresidente 2o., cuatro Vocales y cinco Vocales Suplentes, en reemplazo del señor Vicepresidente 1o. don Gaspar Cornille, del Vicepresidente 2o. don Santiago Capdepont, de los Vocales señores Francisco Ojam, Jacinto Reynoso, Ricardo Bello y Benjamín Zavaleta, y de los Suplentes señores Ismael Areco, Lorenzo Bañco, Carlos M. Speron, Angel T. Pinasco e Ignacio Córdoba (h.), que terminaron su mandato, y

d) Designación por el Presidente de dos socios que subscribirán el acta de la Asamblea. — Antonio S. Crouzel, Presidente. — Jacinto Reynoso, Secretario. —Buenos Aires, Junio de 1924.

E. 18 junio No. 19.750 v27 junio

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local, calle 25 de Mayo 489 (6o. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1924.

2o. Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes, y de Síndico y Suplente de Síndico.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 13 de 1924. — El Directorio.

E. 17 junio No. 19.729 v4 julio

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 4 de Julio de 1924, a las 16.30 horas, en la calle Reconquista 314, (3er. piso), escritorio de los señores Leng Roberts y Co.

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1924.

II. Distribución de utilidades.

III. Elección de dos directores, tres suplentes, síndico y síndico suplente.

IV. Remuneración del síndico.

V. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo II de los estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Co., quienes representan a la sociedad este objeto y otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Junio 16 de 1924. — El secretario.

e17 junio No. 19731 v4 julio.

LA COMERCIAL ARGENTINA

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 5 de Julio del corriente año a las 15 horas, en el local social, calle San Martín No. 143, 2o. piso, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la renuncia del señor Director don Carlos Merlini, y en caso de aceptación, nombramiento de un Director titular en su reemplazo.

2o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta repectiva. (Art. 42 de los estatutos).

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la caja de la compañía, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Junio 6 de 1924. — El gerente.

e17 junio No. 19757 v4 julio.

INGENIO "LA MENDIETA", S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se verificará el día 30 de Junio de 1924, a las 16, en la secretaría de la sociedad, Bartolomé Mitre 478, escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1924.

2o. Aplicación de las utilidades.

3o. Prórroga de forma de pago del dividendo acordado para el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.

4o. Prórroga de autorización al directorio para pagar deudas mediante acciones a la par.

5o. Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.

6o. Designación de dos señores accionistas presentes, para que en representación de los demás, firmen el acta con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1924. — El secretario.

e12 junio No. 19654 v30 junio.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada)

ESMERALDA 690

Segunda y última convocatoria para Junio 23

Señor accionista:

Se convoca a usted para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Junio, a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar o modificar la memoria, balance general y demás cuentas e informes del Síndico.

2o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente y eventualmente de todas las demás autoridades.

3o. Aprobación del acta de la Asamblea.

Saludamos a usted atte. — Manuel Pugno, Presidente. — Pedro Pugno, Secretario.

E. 16 junio No. 19.719 v28 junio

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) Lda.

Convocatoria

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Julio de 1924, a las 16 horas, en la calle Cangallo No. 824, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Abril 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por dos años.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1924. — El Directorio.

e-13 junio No. 19685 v-3 julio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Junio de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1924.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-13 junio No. 19673 v-27 junio

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES EN LIQUIDACION

Cerrito 375. — Horas de oficina: de 10 a 11.30. — Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos sociales, el directorio liquidador convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 del mes de Julio próximo, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Cerrito 375, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Venta efectuada por el directorio liquidador ad referéndum del activo social del Banco, y aprobación de la misma por los señores accionistas".

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la samblea, deberán depositar en la caja del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o certificados de acciones o comprobantes que certifiquen tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina pública. Art. 24 de los estatutos.

Buenos Aires, Junio de 1924. — El directorio liquidador.

e10 junio No. 19622 v3 julio.

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1924, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista No. 157, para tratar lo siguiente:

1o. Reducción del capital social y consiguiente modificación del artículo 4o. de los Estatutos de la Compañía, estableciéndolo por un total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal integrado.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 157, con tres días de anticipación al designado por la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1924. — El Directorio.

E. 5 junio No. [illegible] v27 junio

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A).

Por resolución del directorio de esta sociedad anónima y de conformidad con sus estatutos, se hace saber a los señores accionistas, que el día 30 del mes de Junio, a las 21 horas, se efectuará en el local calle 24 de Noviembre No. 70, la asamblea general ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico.

2o. Consideración de la renuncia que presentan los miembros del directorio.

3o. Elección de nuevos directores por tres años, en reemplazo de los renunciantes; de dos suplentes de directores por el término de un año, de un síndico y de un suplente de síndico, también por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1924. — El secretario.

e10 junio No. 19626 v27 junio.

AGENCIA COLUMBIA Lda.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el dia 30 de Junio a las 16, en el local de la calle Florida 587 para tartar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de un Director Titular.

4o. Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la bolera de entrada correspondiente. — El Presidente.

E. 11 junio No. 19.641 v28 junio.

LA TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Julio de 1924, a las 15 horas en su local social calle Cangallo No. 1970 para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del señor presidente, sobre la situación de la sociedad.

2o. Propuestas, estudios y resolución de los señores accionistas, de los medios para continuar la marcha econónima de la sociedad, o en otro caso la disolución y liquidación de la misma, nombrando y facultando a las personas que deban llevar a cabo la liquidación.

3o. Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar y dar por aprobada el acta de la asamblea. (Art. 29 de los estatutos).

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 25 de los estatutos). — Fernando Pérés, presidente.

e14 junio No. 19698 v2 julio.

ROWING CLUB ARGENTINO
Convocatoria

La C. D., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6o. de sus estatutos, convoca a los señores socios a la asamblea anual ordinaria que se efectuará el día 30 de Junio de 1924, a las 21 y 30 horas, del día, en el Centro Naval, Córdoba y Florida, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general.

2o. Modificación del artículo 1o., inciso c, del reglamento general, en lo que se refiere a la subscripción de los socios activos, que en lo sucesivo deberán abonar $ 25 m|n por trimestre, en vez de $ 30 m|n, por semestre, que abonan actualmente, a contar desde el 1 de Octubre próximo.

3o. Autorizar a la C. D. para que trate de obtener la ampliación de la hipoteca, hasta la suma de $ 200.000 m|n, con el propósito de cubrir la deuda flotante que tiene el Club.

4o. Elección de presidente, capitán, tesorero, 2 vocales y 5 suplentes.

5o. Nombrar a dos socios para que subscriban el acta.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1924. — Federico Mandiá, secretario honorario.

e24 junio No. 19801 v30 junio.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA STAG RIVER" LIMITADA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 30 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Estancia "Stag River", Río Gallego, el día viernes 27 de Junio de 1924 a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Abril de 1924

2o. Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente. — El Directorio.

e-17 junio No. 19819 v-27 junio

"LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XV Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1924.

2o. Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores don Manuel Cadret y don Tiburcio Bustinza, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente .

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1924. — El Directorio.

E. 5 junio No. 19.575 v28 junio

CLUB NAUTICO BELGRANO
Convocatoria

Buenos Aires, Junio 21 de 1924.

Señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Asociación Cristiana de Jóvenes, Paseo Colón 185, el sábado 28 del corriente mes a las 20 y 30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de Presidente, Capitán, Síndico y dos vocales en reemplazo de los señores Enrique C. Sieburger, Pedro Boracchia, Juan C. Brown, Juan F. Vercellana, que terminan su mandato y del Sr. F. Roy Kirby, que renunció.

3o. Asuntos varios de interés para el Club.

4o. Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.

OTRA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 14 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de la cuota trimestral a $ 12 m|n.

2o. Autorizar a la C. D. a rebajar la cuota de ingreso siempre y cuando lo crea conveniente.

3o. Suprimir la cuota de ingreso para los hijos de socios que tengan más de cinco años de antigüedad en el Club.

4o. Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.

Saluda a Vd. muy atte. — Juan F. Vercellana, secretario honorario.

Nota: Recordamos al señor consocio que, para tener derecho al voto, debe estar al corriente con Tesorería.

e-23 junio No. 19791 v-27 junio

COMPAÑIA RIO PLATENSE DE AVIACION
Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, a asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 7 de Julio de 1924, a las 16 horas, en el local social, Lavalle 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social.

2o. Modificación de los estatutos.

3o. Autorizar a una persona para que obtenga del Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de las modificaciones a introducirse en los estatutos.

4o. Autorizar al directorio para vender en un solo lote o como lo crea conveniente, todos los materiales de aviación, existencias, muebles, semovientes etc., que posea actualmente la sociedad.

5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El directorio.

e14 junio No. 19705 v2 julio.

ASOCIACION CHEVRAH KEDUSCHA ASCHKENASI

La Asociación Chevrah Keduscha Aschkenasi invita a los socios a la Asamblea anual ordinaria, que se efectuará el día lunes 30 de Junio de 1924; a las 20 horas, en el Salón Augusteo, Sarmiento 1374, para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura de la memoria del Presidente. 2) Aprobación del balance al 30 de Septiembre de 1923. 3) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. 4) Elección de los siguientes miembros para integrar la Comisión Directiva: Presidente, Prosecretario, Protesorero, 6 Vocales y 2 Revisores de Cuentas. 5) Asunto de socio suspendido. — Vicepresidente en ejercicio.

E. 25 junio No. 19.828 v27 junio

CLUB MAR DEL PLATA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea Ordinaria el día 1o de Julio a las 17 horas, en el salón "La Argentina", Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio 1o. de Junio de 1923 al 31 de Mayo de 1924.

2o. Informe del Síndico titular don Gaspar Cornille.

3o. Elección por un año de Vicepresidente 2o. por renuncia del doctor José A. Campos; elección por dos años de seis Directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Alberto Castaño, Dr. José F. Molinari, Manuel L. del Carril, Américo E. Aliverti, Juan José Etcheverry y Alberto de Bary; por dos años de cuatro directores suplentes, en reemplazo de los señores Ing. Juan F. Sarhy, Hermenegildo Pini, Carlos Velarde y Antonio Polledo; elección por un año de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Alberto Leloir y Julián J. Solveyra, que han integrado el Directorio en reemplazo de los señores Dr. Genaro López Osorio Dr. José A. Campos.

4o. Elección por un año de Síndico titular en reemplazo del señor Gaspar Cornille y de Síndico suplente en reemplazo del señor Virginio Maffei. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — José Luis Bustamante, presidente; José M. Paz Anchorena, secretario.

5o. Autorizar al Directorio para adquirir una propiedad en la Ciudad de Buenos Aires, con destino a la sede social, y efectuar las operaciones financieras para llevar a cabo la compra, contrayendo un empréstito e hipoteca por el monto total.

Resolución del Directorio

"La representación de los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea deberá acreditarse con poder por acto público o carta-poder. Con cualesquiera de esos documentos, el representante deberá pedir en la Secretaría de la Sociedad una tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la cual se le entregará previa comprobación de la identidad de su persona y autenticación de la firma de la carta-poder, si no fuere conocida. Esa comprobación y autenticación podrá hacerse con la atestación de otro accionista conocido de la secretaría.

La tarjeta de entrada será indispensable para toda persona que concurra a la Asamblea por representación, y a fin de evitar pérdida de tiempo y dificultades, el Directorio recomienda que la soliciten también aun los señores accionistas que piensen concurrir personalmente, pues, de no hacerlo así, tendrán que acreditar su carácter de tales accionistas al entrar en el local de la Asamblea, con un comprobante de la identidad de su persona.

Las tarjetas de entrada se expedirán en la secretaría de la sociedad, Florida 527, hasta las 12 del día fijado para la Asamblea".

e-13 junio No. 19684 v-1o. julio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria del directorio, balance general, dividendo activo e informe del síndico, resolución respecto al reglamento de jubilaciones y subsidios.

2o. Elección de cuatro directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.

3o. Elección de síndico y síndico suplente. Remuneración del síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima 239, el día 30 del corriente a las 15.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración, hasta el 28 del actual, como lo prescribe el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Junio 5 de 1924. — El secretario.

e7 junio No. 19599 v30 junio.

NUEVAS CONVOCATORIAS

—o—

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA
(Chelsea Land Company)
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 24 de Julio de 1924, a las 18, en el local de la calle San Martín 66 (5o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1924.
2o. Nombramiento de Síndico Suplente ,de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos.
3o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1924. — El Directorio.

E. 27 junio No. 19.874 v18 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 14 de Agosto de 1924

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Agosto de 1924, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al 48o. Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1924.
2o. Lectura del dictamen del Síndico
3o. Dividendo a distribuir.
4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años.
5o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.
6o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 9 de Agosto, inclusive. — El Subgerente.

E. 27 junio No. 19.871 v14 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

55

Guatraché Land Co. Ltd.

País de origen: Inglaterra

Domicilio Legal: Calle San Martín 66. Buenos Aires
Fecha de autorización: 17 de Abril de 1913
Fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Abril de 1913
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 550.000
Subscripto e integrado » 539.880
Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General al 30 de Junio de 1923

De las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	$ m/n
A Herramientas, útiles, muebles, animales de trabajo, etc...	15918 52
» Hacienda vacuna, lanar y yeguariza	381270 —
» Deudores varios y saldos al Debe	1967155 50
» Préstamos hipotecarios	22000 —
» Títulos y acciones (c sic).	120875 —
» Bancos y Caja	565266 07
» Cuentas en suspenso (Debe)	59683 03
	3329703 62

PASIVO	$ m/n
Por Acreedores varios	33359 79
» Cuentas en suspenso (Haber)	67251 72
» Oficina en Londres	3229189 11
	3329703 62

p. p. Guatraché Land Co Ltd. Franklin y Herrera Ltd , administradores generales.—J. C. F. Lawrie

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 Junio—No. 19657—V-27 Junio.

628

"COLON"

Compañía de Seguros a Prima Fija

(INCENDIOS)
Calle Sarmiento No 459

Autorizada por el P. E. con fecha 25 de Julio de 1923
Capital autorizado .. $ m/n 2.000.000.—
» Subscripto.. » » 1.038.000.—
» realizado.... » » 207.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 29 DE FEBRERO DE 1924

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	830400 —
Caja y Banco	59428 69
Propiedades Inmuebles	—
Títulos de Renta y Valores diversos	95419 10
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y Material	15468 65
Diversos Deudores	6662 36
Gastos de Organización a amortizar	20092 —
Gastos de Explotación	36332 76
Siniestros	—
Cuentas de Orden	100000 —
	1163803 56

PASIVO	$ m/n
Capital Subscripto	1038000 —
Reservas	—
Siniestros Pendientes	—
Diversos Acreedores	1867 57
Cuentas de Explotación	23935 99
Cuentas de Orden	100000 —
	1163803 56

Antonio Linaechen, presidente.— C. V. Ortuña, gerente. — César Moreno tesorero.—Francisco Ballester, síndico.

Buenos Aires, Abril 1º de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 junio N. 19734 v-27 junio

238

"LA HECTO"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

San Martín 440—2º piso

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 9 de Septiembre de 1918

SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado..... $ 1.000.000.— c/l
» suscripto y realizado...... » 400.000.— »

Balance trimestral al 31 Diciembre de 1923

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	—
Caja y Bancos	33234 20
Propiedades inmuebles	216219 64
Títulos de renta y valores diversos	193692 40
Préstamos hipotecarios y s/valores	36000 —
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	7053 60
Diversos deudores	40882 37
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	114943 90
Siniestros	14185 93
Cuentas de orden	35200 —
	691410 01

PASIVO	$ c/l.
Capital subscripto	400000 —
Reservas	41594 82
Siniestros Pendientes	—
Diversos acreedores	23875 23
Cuenta de orden	35200 —
Cuenta de explotación	190739 99
	691410 01

Adolfo E. Ruiz, presidente. —José F. Rodríguez, gerente —José Sanllorenti, síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 junio N 19715 v-27 junio

588

CAFE COSTA RICA

Sociedad Anónima.

Calle Corrientes Nº 4055/59 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto fecha 25 de Agosto de 1922

Capital autorizado .... $ c/l 500.000 —
» integrado .... » » 400.000 —
» a emitir .... » » 100.000 -

Balance al 31 de Diciembre de 1923

Correspondiente al 2º Ejercicio, aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de Marzo de 1924

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones a emitir	100000 —	Capital autorizado	500000 —
Mercaderías y materiales de envasaje exist.	142767 60	Capital suscr. y realizado .... $ 400000 —	
Instalaciones	108292 81	Capital a emitir » 100000 —	
Caja y Bancos	39594 45	Acreedores varios	277069 20
Deudores varios	442615 56	Obligaciones a pagar	25000 —
Obligaciones a cobrar	23786 10	Fondo de reserva legal	2041 91
Consignaciones	12204 86	Reservas especiales	40186 35
Marcas y llave	50000 —	Ganancias y pérdidas	101148 19
Sucursales	25451 37		
Cuentas ejercicio 1924	733 —		
	945445 75		945445 75

Buenos Aires, Febrero de 1924

Dr. F. Kade, presidente.—Arthur Heinzelmann, gerente.—Vo Bo: R. Poeschel, síndico

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Sueldos, alquileres, gastos generales, patentes, impuestos, comisiones, descuentos, intereses..	293947 45	Saldo ejercicio 1922	159 —
Utilidades	101148 19	Mercaderías	394936 64
	395095 64		395095 64

Buenos Aires, Febrero de 1924

Dr. F. Kade, presidente.—Arthur Heinzelmann, gerente.— Vo Bo: R. Poeschel síndico

Buenos Aires, 25 de Abril de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 junio Nº 19878 v-27 junio

552

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina — Sociedad Anónima

Calle San Martín 329

Autorizada por Decretos del 14 de Diciembre de 1920 y 29 de Abril de 1922

Capital autorizado.................................. $ m/n 14.000.000 —
emitido.................................. „ „ 11 000.000 —
subscripto.................................. „ „ 10.923.700 —
realizado.................................. „ „ 10.922.500 —

Balance General al 31 de Enero de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir:		
» Ordinarias letra B		3000000 —
Acciones a suscribir		76300 —
Acciones en depósito, Directorio		100000 —
Accionistas		1200 —
Debentures a subscribir	9700 —	
Bienes raíces, Concesión, Construcción, Derechos y Patentes		12183679 71
Caja y Bancos		44408 01
Cauciones		28798 84
Muebles y útiles		52572 32
Varios deudores		118305 55
Gastos de fundación		179556 82
Prima de Acciones y Debentures		181947 77
Gastos generales e intereses		955153 12
Cuenta Conversión	784300 —	
	880000 —	16872327 14
PASIVO		
Capital autorizado:		
Acciones Preferidas .... $ 4000000		
Acciones Ordinarias letra "A" .... » 6000000 —		
Acciones Ordinarias » "B" .... » 4000000 —		14000000 —
Debentures	880000 —	
Radiotelegrama		1179 47
Fondo de reserva (Art. 14 Estatutos)		31420 —
Depositantes, Directorio		100000 —
Acreedores varios		922365 75
Cupones debentures		79 54
Arrendamientos		34282 40
Cuenta Conversión		1782499 93
	880000	16873327 14

Eduardo Huergo, presidente. — R. J. Schmidt, director-gerente. — E. Restelli, síndico

Buenos Aires, 21 Abril de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 junio N. 19783 v-27 junio

2775

Caja de Crédito Hipotecario

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE CANGALLO 667 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital: .... $ 5.000.000 — oro/s
» subscripto.................................. » 1.250.000 — »
» realizado.................................. » 125.000 — »

Balance Mensual de Saldos al día 31 de Octubre de 1923

DEBE	$ oro	$ m/n
Caja y Bancos		18 795 09
Préstamos hipotecarios a comisión	1092800 —	5116000 —
Varios deudores	1325470 61	206661 01
Conversión	160012 24	
	2578282 88	5503956 10
HABER		
Capital	125000 —	
Caisse Hypothecaire Argentine	—	
» Préstamos hipotecarios	392000 —	
» Cuenta delegación	—	
Varios acreedores	2061282 88	5140291 99
Conversión		363664 11
	2578282 88	5503956 10

Edmond Robert, gerente. — H. Beccar Varela, Insp. del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 junio Nº 19841 v-27 junio

674

La Industrial Paraguaya — Sociedad Anónima

SUCURSAL: CHILE 460

Casa Matriz: Asunción (Paraguay).

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Octubre de 1914.
Capital, Casa Matriz.................. $ o/s 5.000.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Correspondiente a los ejercicios de 1922-23

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria celebrada en Asunción el 17 de Marzo de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes raíces	3895402 25	
Maquinarias	42916 58	
Elementos de transporte	43553 26	
Utiles y herramientas	16841 90	
Existencias	38305 16	
Mercaderías	36117 07	
Yerba	338081 25	
Hacienda de cría	68001 12	
Caja	587 05	274756 48
Bancos	386509 55	592406 63
Acciones y obligaciones	1525 —	380900 —
Valores en custodia y garantía	10005 —	
Efectos a cobrar	5961 71	53251 —
Cuenta Gobierno de la Nación, revolución 1922-23	268987 50	
Varios deudores	182412 27	4957650 15
Varias cuentas	6613 74	15098 —
Conversión		828647 12
	5341570 39	7102709 38
PASIVO		
Capital	3464445 —	
Reserva legal	589218 97	
Reservas generales y fondo de previsión	600698 49	5543731 26
Valores en custodia y garantía	10005 —	
Dividendos impagos	1184 72	
Fondo de seguros	10276 51	
Efectos a pagar	2256 26	238483 73
Varios acreedores	18584 87	669157 17
Varias cuentas	5745 13	651337 22
Ganancias y Pérdidas	669719 8	
Conversión	19445 58	
	5341570 39	7102709 38

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s
A Gastos generales de administración	67429 63
» Sucursal Montevideo	9743 78
» » Nueva Germania	7930 89
» Embarcaciones y rodados	718 21
» Deudas dudosas	1998 20
» Varios gastos	11195 22
Saldo	669719 86
	768735 79
HABER	
Por Saldo ejercicio 1921	12750 07
» Ventas de yerba	689309 46
» Estancias	26336 50
» Deudas dudosas cobradas	19663 70
» Maderas Tacurupucú	11880 —
» Intereses y descuentos	5737 53
» Mercaderías	392 05
» Dividendos	2414 28
» Varias utilidades	252 20
	768735 79

p. p. La Industrial Paraguaya (Buenos Aires)

M. López Peris, Gerente Local

Buenos Aires, 9 de Abril de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 junio Nº 19829 v-27 junio

LICITACIONES

—o—

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio próximo, a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Roque Pérez de Congreso a Avenida del Tejar; Washington de Congreso a Núñez y Quesada de Avenida del Tejar a Avenida Forest, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 27 de 1924. — El Secretario.

E. 27 junio spp. o|645 v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio próximo, a las 15 horas, **para la provisión y colocación de básculas en los depósitos del Departamento de**

Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 27 de 1924. — El Secretario.

E. 27 junio spp. o|648 v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de chapas de nomenclatura, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1924. — El secretario.

e21 junio s|pp O|624 v30 junio.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de las calles Chaco de Senillosa a Pasaje Peña y Quirno de Directorio a Merlo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1924. — El secretario.

e21 junio s|pp O|621 v30 junio

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Ramón L. Falcón, de Lacarra a Santiago Carreras y Caxaraville de Lacarra a Avenida Olivera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — El Secretario.

E. 20 junio spp. o|621 v27 junio

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 17478-L-1924, llámase a licitación para la provisión de combustibles con destino a la Administración de Corrales, durante el 2o. semestre del año en curso Tendrá lugar el día 7 de Julio pxmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 25 de 1924. — El secretario.

e26 junio s|pp O|1115 v7 julio.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Julio próximo a las 14 horas, para la provisión de 1.500 cajones de kerosene, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 26 de 1924. — El secretario.

e26 junio s|pp O|636 v3 julio.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Julio próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Santa Elena de Puentecito a Osvaldo Cruz, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 26 de 1924. — El secretario.

e26 junio s|pp O|639 v3 julio.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Julio próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de la calle Santiago Carrera de Rivadavia a Medina, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 25 de 1924. — El secretario.

e25 junio s|pp O|633 v2 julio.

Llámase a licitación pública para el día 1 de Julio próximo, a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Aizpurúa de Guanacache a Monroe y de Nahuel Huapí a Guayra, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 24 de 1924. — El secretario.

e24 junio s|ppp O|630 v1 julio.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de veredas de ladrillo de máquina del Barrio Juan F. Cafferata, sito Avenida Asamblea, José María Moreno, Riglos y Estrada, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la Comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el día 24 de Julio de 1924, a las 15 horas. — El Secretario.

v-24 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de los siguientes artículos: Drogas, artículos de farmacia, útiles de Odontología y Varios, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para el año 1924.

El acto tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, situada en la calle Alsina No. 2650, Capital Federal el día 28 de Julio del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Comisión Asesora y Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Buenos Aires, Junio 29 de 1924. —

v28 julio.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para el día 28 de Junio del corriente año, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: harina de trigo "00", de 1a., hacienda vacuna en pie y de 400 litros de leche de vaca, en condiciones y densidad de Ordenanza Municipal, diariamente, durante el segundo semestre del corriente año.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. Pacífico.

Open Door, Junio 18 de 1924. — El Director.

v28 junio.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de los siguientes artículos: librería papelería, comestibles y artículos de consumo, leche y manteca, harina de trigo para pan, forrajes, combustibles, ropería y zapatería, bazar y ferretería, maderas, útiles para automóviles y para lavado de ropa destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, durante el año 1924.

El acto tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora, situada en la calle Alsina No. 2650, Capital Federal el día 11 de Julio del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Comisión Asesora y Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Buenos Aires, Junio 12 de 1924. — El contador.

v11 julio.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por 2a. vez, a licitación pública, para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 10 de Julio próximo a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Junio 23 de 1924. — El Director.

v-10 julio

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública, por el término de (15) quince días, para la impresión del Anuario General de la República Argentina, correspondiente al año 1923 y de los Boletines de "El Comercio Exterior Argentino" del año 1924, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Dirección General de Estadística, Azopardo No. 350, Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Julio de 1924, a las 15 horas, en el despacho del señor Director de Estadística, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 26 de 1924. — El Oficial Mayor.

v-11 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 8 de Julio próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento del 1o. de Julio del actual para la amortización de los Empréstitos de Pavimentación de 1904, Leyes 4391 y 5007, y de 1910 Ley 9142, siendo el fondo amortizante respectivamente de pesos m|l 43.500 y $ m|l 369.300, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio, debiendo entregarse los Bonos de 1904 con el cupón adherido de Octubre de 1924; y los Bonos de la Ley 9142 con el cupón de Enero de 1925.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 24 de 1924. — El Secretario.

v-8 julio

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública hasta el quince de Julio próximo, para presentar propuestas por la ejecución total de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en Junín (Provincia de Buenos Aires).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Gerencias de la Casa Central y de la Sucursal indicada.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de la Sucursal referida, antes de las 15 h. del día señalado, fecha en que serán abiertas en la primera, en presencia de los que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en la mencionada Sucursal, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Junio 16 de 1924. — Los Gerentes.

v-15 julio

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Julio de 1924

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos, la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1924 a las 15 horas, en la Casa de Moneda, calle Defensa número 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

v2 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Por el término de 5 días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustibles—

- 1.500 kilogramos carbón de leña fuerte.
- 12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado.
- 1.000 kilogramos carbón de Coke.
- 2.000 kilos leña quebracho colorado.
- 1.500 astillas leña sauce.

Comestibles y artículos de almacén—

- 2 tambores alcohol de quemar.
- 1 tambor alcohol puro "Mattaldi"
- 500 kilogramos azúcar tucumana de primera.
- 500 kilogramos azúcar "Refinería Argentina", en terrones.
- 20 kilogramos azúcar molida impalpable.
- 12 cajones azúcar en panes "Rosario".
- 500 kilos arroz Carolina Diamante" 000000 en bolsas de 10 k. c|u.
- 500 kilogramos arroz Glacé de 1a.
- 8 kilogramos achicoria Debussy et Beuillon.
- 12 kilogramos almidón "Tigre".
- 8 kilos almidón "Rémy".
- 2 frascos aceitunas "manzanilla"
- 50 caj. azafrán "Monte Cudine".
- 50 kilogramos aceite extra "Ottone".
- 20 kilogramos aceite "Puget".
- 60 kilogramos arvejas partidas.
- 3 kilogramos bórax.

20 kilos bacalao s|e.
60 kilogramos café de 1a. "Caracollo", en grano tostado.
20 kilogramos café de 1a. "Brasileña", en grano tostado.
40 kilogramos café de 1a. Brasil, en grano tostado.
10 kilos conserva de tomate "La Campagnola".
2 kilogramos canela molida "Ceylán".
12 paquetes chuño "Brown".
80 kilos dulce membrillo Noel.
20 frascos dulces surtidos "Tigre".
4 kilogramos especies surtidas.
4 frascos encurtidos "Gr. y Blackwell.
3 gruesas fósforos "Victoria".
3 gruesas fósforos de madera marca "Seguro".
100 kilos fariña de 1a.
500 kilos de fideos de sémola, amarillos.
30 kilos de fideos de sémola, amarillos, en cajas de 1 k.
100 kilos garbanzos Sauco.
120 kilos harina de maíz.
2 kilos hongos secos italianos de primera.
50 cajas jalea membrillo Noel.
2 latas kerosene.
400 kilos maíz pisado de 1a.
500 cajas mondadientes "Marquesinos".
25 kilos nueces "chilenas".
2 docenas nueces moscadas.
40 kilos orejones "medallones".
12 cajas pimientos morrones.
2 frascos pimienta blanca Gr. y Blackwell.
10 kilos pimentón dulce.
100 kilos porotos de manteca.
100 kilos porotos chilenos.
20 kilos pasas de uva, 2 lechos.
10 kilos pasas de higo italianas.
2 doc. puré italiano "Raggio".
20 kilos queso "Goya".
10 kilos queso "Reggiano".
40 kilos queso del país.
100 kilos sémola de 1a.
200 kilos sal de Cádiz.
10 kilos sal fina "Cerebos".
5 kilos sal nitro.
50 kilos sal fina de 1a., en bolsitas.
100 kilos trigo de 1a.
20 kilos te "Nectar".
10 kilos te "Quaker".
4 barriles vino "Tomba".
30 litros vino seco "Deu" en botellas de un litro.
3 barriles vino francés "Dussaud"
6 tubos vainillas.
50 paquetes grandes de velas "Victoria".
10 doc. velas "Le Petit".
10 litros vinagre Louit.

Artículos de limpieza—

10 docenas agua Jane.
5 docenas cs. "Bufach".
3 doc. cajas brillantina "Imperial".
3 doc. cajas brillantina "Brazzo" número 3.
400 kilos jabón amarillo Campana".
1 doc. paq. jabón inglés Sunlight.
1 doc. jabón "Pulidor Silex".
60 tarros "Puloil".
20 kilos jabón "Marsella".
10 doc. ladrillos ingleses.
10 docenas sapolio "Morgan", faja azul.
100 kilos soda "Cristal", para pisos.
4 doc. estropajos.
10 doc. trapos piso buena clase 70 x 70.
1 doc. latas cera "Brillante Royal".
10 doc. latas cera "Brillante Comercio".
4 doc. escobas 5 hilos.
4 doc. cepillos sin mango, para piso.
1 doc. cepillos para mesa.
1 doc. cepillos para filtro.
2 doc. cepillos para migas.
25 kilos papel higiénico blanco.
25 kilos papel higiénico blanco, en rollos.
1 docena escobas especiales.

Carne, pescado, aves y huevos—

5.000 kilos carne vaquillona de 1a., especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril, especificando el precio de cada clase.
400 kilogramos huesos, cadera o rodilla.
200 kilos de grasa pella de 1a.
1.000 kilogramos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
60 kilos pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 kilos panceta de 1a.
120 pollos grandes y sanos, o el equivalente en otra clase de aves.
200 docenas de huevos frescos.

Verduras—

800 atados verduritas surtidas (zanahoria, puerro, nabo, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
40 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
30 docenas repollos.
20 kilos ajos.
60 kilos cebollas blancas y grandes

Frutas—

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.
2.000 piezas fruta de la estación.

Pan y harina—

4.000 kilos de pan de primera, en panes de 100 gramos cada uno.
500 kilos de harina de 1a. 00000.

Leche y manteca—

3.600 litros de leche pasteurizada.
500 litros de leche caliente.
30 kilos de manteca fresca.

Papas y batatas—

3.000 kilos papas de 1a., especiales, de Mar del Plata, limpias y grandes.
3.000 kilos de batatas de 1a., especiales, de Mar del Plata, limpias y grandes.

Lavado—

5.000 piezas de ropa lavada.

Calzado—

24 pares de botas colegiales, boxcalft, cosidas, No. 30 al 38.
24 cajas pomada calzado marca Cobra.

Ropería—

3 piezas liencillo blanco.
30 metros alemanesco.
2 docenas lienzos para despensa, enfermería y talleres.
12 frazadas de lana.
2 docenas servilletas hilo y algodón, según muestra.
36 pares guantes, grises obscuros, diferentes números, según muestra.
12 cepillos para dientes.
1 pieza elástica p|ligas.
1 pieza elástico para sombreros.
12 cepillos para uñas.
6 tijeras para uñas, de acero.
2 docenas medias francesas No. 20 a 24.
1 docena medias blancas, No. 20 a 24.
1 docena camisetas algodón, (tamaño regular).
1 docena toallas granité.
3 docenas servilletas algodón.
2 docenas repasadores algodón.
2 docenas repasadores hilo.
4 docenas pañuelos.
1 1|2 docena peines largos.
1|2 docena peines finos.
1 docena pares de guantes blancos.
4 gruesas broches negros de presión.
2 gruesas broches blancos de presión.
10 sombreros de castor azules.
12 piezas cinta para centímetros.
1 pieza cotonada a cuadros.
1 pieza cotonada lisa.
2 piezas bramante
1 pieza clarín blanco.
4 piezas cinta otomana azul de 1 1|2 ctms. ancho.
5 piezas cinta otomana azul de 5 ctms. ancho.
6 rollos cinta hilera blanca.
2 cajas madejas de hilo junzó número 3.
6 cajas ovillos de hilo negro para zurcir.
2 cajas ovillos de hilo blanco para zurcir.
8 cajas alfileres de acero.
40 metros uso doméstico.
50 metros sarga azul marino.
30 metros satiné gris obscuro.
20 metros mesalina blanca (buena clase).
50 paquetes de agujas No. 5 a 10 (marca Corazón).
6 paquetes de agujas para máquina No. 1|2.
10 frazadas de algodón.
1 bandera argentina con sol, 4 1|2 metros largo.
1 pieza cotonada gris s|m.

Muebles—

6 camas fierro.
6 colchones y almohadas 15 k.
4 escritorios 5 cajones.
1 archivo de fierro.
2 armarios cedro s|m.
6 mesas de luz cedro s|m.
2 bibliotecas s|m.
2 calentadores eléctricos para baño.
100 sillas de Viena.
20 bancos para jardín.

Materiales y útiles para talleres—

1 docena carreteles hilo colores rosa, celeste y punzó (4 de cada color).
8 docenas carreteles hilo blanco marca Cadena, df. números.
8 docenas carreteles hilo negro marca Cadena, dif. números.
40 docenas carreteles hilo lustre, blanco y negro.
3 docenas carreteles hilo negro Kern.
10 docenas bobinas algodón letra, 900 metros.
10 docenas hilo bordar blanco.
10 docenas hilo bordar punzó.
25 ovillos algodón zurcir blanco.
25 ovillos algodón zurcir negro.
3 gruesas broches presión.
250 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas, marca Corazón.
150 paquetes agujas para máquinas Singer No. 1|2.
100 paquetes agujas para máquinas 18 1|2 punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
1 doc. cintas métricas.
3 doc. dedales dif. tamaños.
2 corrreas para máq. 18x2.
8 agujas para lesnas.
1 doc. gomas para devanador de máq.
1 doc. agujas crochet No. 9 y 25.
1|2 doc. agujas crochet para bordar No. 22 o 24.
100 agujas máq. Brosser No. 8.
1 máquina "Surjeteuse".
2 pares pinzas para guantes.
12 carreteles de hilo colores blanco, rosa, celeste y naranjado.
1 metro bayeta roja de 1.20 de ancho.
2 banquitos porta-almohadillas, de 3 pies.
1 máquina para vainillar.
1 máquina para pegar botones.
1 tabla planchar.
4 kilos aceite máquina Singer.
1 gruesa broches de gancho.
50 metros dril blanco.
5 piezas cambrai blanco fino.
30 gruesas botones nácar, dif. tamaños.
18 paquetes alambre acerado.
3 metros tela verde preparados para helechos, etc.
15 pliegos papel de seda verde y marrón.
60 metros tubos cauchou para tallos
100 metros lana amarilla para centros y aroma.
6 paquetes goma arábiga para flores.
10 metros felpilla para lirios.
2 gruesas cálices de goma para claveles y rosas.
4 gruesas semillas para rosas, anémonas, amapolas y azucenas.
1 docena frasquitos con colores firmes de 30 gramos cada uno.
10 gruesas hojas p. begonias, jazmín, rosa, orquídeas, crisantemos, jazmín del país y miosotis.
12 agujas nikeladas p. tejer.
1 armario de cedro p. labores.
1 kilo alambre galvanizado s|m.
1 tarro barniz japalapa.
1 tarro de barniz cedro.
6 cajas de cartón a elegir tamaño y clase.
2 cajas de cartón tamaño grande.
9 metros granité de hilo.
12 tijeras de acero finas.
1 bastidor de pie.
1 bastidor de tambor.
1 doc. frazadas algodón.
1 tenaza de hierro.
2 telares para género y art. de punto.
1 máquina para tejer medias completas.
1 máquina para lavar ropa.
2 estufas salamandras.
1 instalación para secar ropa.
1 máquina de planchar.
2 estufas eléctricas.
1 docena planchas eléctricas completas (a elegir marca).
1 pieza cambray blanco.
1 pieza tela preparada para jazmín.
5 metros cambray o muselina de color.
30 mts. cauchou para crisantemos y junquillos.
4 carreteles seda marrón y verde.
12 rollitos alambre fino.

Bazar y ferretería—

2 asaderas de hierro batido de 40 por 60.
2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
6 cacerolas enlozadas de 1, 2, 3, 5, 10 y 15 litros cada una.
2 hervideras enlozadas de cinco litros cada una.
2 coladores grandes enlozados con mango.
1 docena vasos de un litro.
1 felpudo 100 por 0.90.
1 felpudo 150 por 100.
6 felpudos 0.90x80.
1 pala de hierro batido.
1 docena saleros cristal.
1 bandeja niquelada.
5 docenas cucharas Germania.
5 docenas cuchillos Germania.
5 docenas tenedores Germania.
5 docenas cucharitas Germania.
10 docenas cubiertos para postre Germania.
2 coladores para caldo, grandes.
12 fuentes enlozadas blancas hondas
12 fuentes enlozadas blancas playas.
1 batidor para huevos.
1 máquina para pelar papas.
1 chaira.

12 botellones de vidrio 3|4 litros.
12 botellones de vidrio 2 litros.
1 sopera loza blanca.
2 budineras (chica y mediana).
1 panera niquelada.
3 depósitos agua p. w. c. Swenk.
6 docenas platos loza piedra.
6 docenas tazas loza grandes.
5 docenas tazas loza café.
6 docenas vasos.
2 kilos cola inglesa.
2 kilos cola del país.
4 docenas tiradores de pestillo para mesa.
4 docenas bulones surtidos.
1 docena manijas niqueladas.
1|2 docena paquetes tornillos de tamaño surtido.
1 docena cerraduras.
1 docena visagras.
2 kilos cuerda para persiana.
1|2 docena canillas para agua.
1|2 docena sopapas.
1|2 docena ganchos.

1 tijera para cortar lata.
6 pasadores de puertas, largos.
6 candados Miller.
10 metros cadena para persiana.
1 lata nafta.
2 litros ácido muriático.
6 kilos estaño.
6 limas surtidas.
3 rollos cinta negra.
8 portalámparas.
8 llaves 6 ampéres.
50 lámparas 50 ujías, 220 volt. (filamento metálico).
50 lámparas 32 bujías 220 vot.
15 lámparas 25 bujías 220 volt.
15 lámparas redondas, medio opacas.
30 lámparas "Mignon".
12 lámparas M. W., 100 y 200 bujías, 220 volt.
4 lámparas M. W. 400 bujías 220 volt.
8 kilos sal amoníaco.
1 kilo estaño de 33 o|o grados.
2 timbres de Charmais.
1 rollo alambre de 1000 volt.
40 metros cables de plomo 1000 volt
200 mts. alambre 2 m|m. aislador para 500 volts.
50 grampas dobles Bergman.
100 mts. Cordón flexible 1 1|2 m|ms. 1000 volts.
100 mts. cordón flexible 0.80 m|m. 1000 volts.
200 aisladores porcelana.
200 tornillos rosca p|aisladores.
6 interceptores unipolares 30 amp.
100 mts. cable blindado para luz.
10 tablas pino tea, largo 14.
20 listones pino tea No 7, largo 14 pies.
10 tablas cedro limpio, largo 14 pies
10 listones Brasil blanco, largo 14 pies.
1 metro arena fina.
10 metros arena gruesa.
1 metro polvo ladrillo.
1 barrica portland.
100 kilos cal Córdoba.
1 carretilla mano.
1 piedra afilar guadaña.
1 máquina para cortar césped de 35 cents.
12 rollos de esterilla para sillas.
3 agujas largas para id.
50 hojas papel de lija dif. Nos.
50 cincs Lechanche No. 2.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros alambre 1|5 mm.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibra.
4 chapas de cinc 9 pies.
10 paquetes clavos surtidos.
1|2 kilo tachuelas.
50 baldosas de 15 x 15, blancas.
1 kilo composición parafina Dixva para conexiones.
6 hojas sierras de 12 c. para cortar metales.
10 kilos goma laca.
10 kilos tiza.
50 pintura "Pajarito".
1 lata aguarrás.
1 lata aceite, linaza "Dos Anclas"
1 lata barniz "Carriage".
6 pinceles.
4 cajas plumas Nos. 341 y 516.
1 caja plumas Perry No. 27 (elásticas).
50 block cartas "Esmerco".
15 kilos papel de block rayado y cuadriculado.
10 kilos papel manila para moldes.
24 cuadernos tapas duras No. 160 y 170.
20 pliegos papel Causo.
25 cuadernillos papel cuadriculado de oficio.
25 cuadernillos papel de cuentas, de oficio.
3 cajas chinches.
12 talonarios para recibos s|n.
24 talonarios para vales s|n.
2 libros caja, No. 3455 L.
1 libro copiador No. 1956.
1 docena aprieta papeles s|m.
4 frascos tinta china.
1 frasco tinta para sello, azul.
1 litro tinta azul de copiar.
6 litros tinta azul para escribir.
1|2 litro tinta colorada.
1 litro goma.
1 auto copista.
2 frascos tinta pa. id.
4 cajas tiza blanca.
6 raspadores contador.
2 Eurekas.
12 gomas máquina escribir.
1 mineógrafo.

Farmacia—

2 litros aceite recino.
1 kilo sulfato de soda.
2 kilos magnesia calcinada.
5 kilos bicarbonato de soda.
300 gr. clorato de pótasa.
300 gr. glicerina pura.
150 gr. vaselina blanca.
150 gr. yodo.
12 paquetes algodón.
12 vendas 005.
1 litro árnica.
1|2 litro linimento Stock.
1|2 litro linimento calcáreo.
3 paquetes gasa.
50 gr. benzonaftol.
1|2 k. ácido bórico.
20 gr. aspirina.
2 pinceles para yodo.
100 gr. alcanfor.
1.000 pastillas formolina.
2 frascos cianuro de potasio.
150 gr. glicerina fenicada.
3 mts. goma para irrigador.
1 frasco agua de azahar.
1 k. talco.
12 cepillos para uñas.
1 frasco formolina líquida.

Las propuestas serán abiertas el día 1o. de Julio de 1924 a las 15 h., en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de las 14 a las 17. — La Dirección.

v-1o. julio

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente No. 17-L-1924. — Llámase a licitación privada hasta el día veintisiete del mes corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los siguientes libros:

Colección Araluce. — Fábulas de Esopo, Cuentos de Grín, Los Héroes, Historia de G. Tell, Historia de Henderson Yvanhoe, Historia de Shakespeare, Viajes de Gulliver, Los Caballeros de la T. Redonda, Cuentos de la Alhambra, Robinson Crusoe, Hazañas del Cid Campeador, Cuentos de Hoffman, Historias de Don Quijote, La Infanta de Francia.

Vida de grandes hombres: Cristóbal Colón, Alejandro Magno, Cervantes, Napoleón, Stephenson, Franklin, Julio César, Gonzalo de Córdoba.

Obras completas de Julio Verne (14 volúmenes).

Serie "Pinocho" (19 tomos).

Albums ilustrados para niños: Atlas de Historia natural, El Automóvil M. A. T. A. 7, El Dirigible Caza Moscas, Escenas Cómicas de los Bosques, La Caza de Fieras, Las Peripecias de la Aviación, Los Animales se Divierten, Los Animales Salvajes, Mil y una noches contadas al Nene, Yo Sabré Leer.

Cuentos en colores: Pulgarcito, Caperucita Roja, Barba Azul, Fábulas de Samaniego, Misifús el de las botas, El pequeño Dick Turpin, Bertoldo y Bertoldino, La Infancia de Pirulete, Pirulete en la Escuela.

Cuentos de Calleja: El Príncipe y el León, El Visir y la Mosca, Pezuñita y Roenueces, Kakatukan, El Dragón de Hielo, El Dragón de Llamas, Cuentos Clásicos, El Pez de Oro, Los tres piratas, El Rey de los Cisnes, Ratón Robinsón, Gazapito y Gazapote, La Princesa del Algodón en Rama.

Biblioteca selecta. — Corazones Dormidos, Flores de Juventud, La Fuerza del Bien, Un Ministerio de Animales, Por Mentir, Desconocida Aventura de T. Panza, El T. de los Animales, El Instinto de los Animales. Biblioteca Perla. —Viajes por Europa, Cuentos de Anderson, Viajes por España, Viajes por Africa, Viajes por Asia y Africa, Historia Universal, Geografía Universal Pintoresca, Ciencias Físicas y Naturales, A la Ventura, El Reino de la Fantasía, Azul Celeste, Las Mil y una Noches, Héroes del Cristianismo, Don Quijote de la Mancha, Fabiola, Las Tardes de la Granja, Veladas de la Quinta, Cuentos de Schmidt, Los últimos días de Pompeya, Juegos de los niños, Recuerdos Históricos del Mundo.

Obras de S. Smiles. — Vida y Trabajo, Viaje de un joven alrededor del mundo, Inventores e Industriales.

Biblioteca Escolar Recreativa. — Aventuras del Barón de la Castaña, Cuentos Extraordinarios, El Imperio Submarino, El lenguaje de las bestias, El Premio de la Virtud, El Negrito y la Pastora, Historia del Rey Tuerto, La Fuente de los Leones, La Reina de las Hormigas, Los 40 Ladrones, Los cuentos de Fernandillo, Los Huevos de Pascua, Los Príncipes Encantados, Nicolasín y Nicolasillo, Paraíso y Tentación, Por Ambicioso, Sobresaltos de un Sastre, El Narrador Infantil, La Noche Buena, El Rosal, El Tulipán Negro, El Alcázar de la Dicha, El Pedazo de Plomo, Los Dos Gemelos.

Biblioteca Infantil Argentina (Obras de Ada Elflein). — Del Pasado, A Mano, Cacho, El Hijo de la Esclava, Ñato, El Vendedor de Leña, La Partida, La Visita del Presidente, Un Deseo Cumplido.

Biblioteca de la Juventud. — Africa Ecuatorial, Aventuras y Cacerías, Buenos padres, buenos hijos; Deberes del Hombre de la Sociedad, El Canario (por el canónigo Schmidt), El Maestro de la Aldea, El Pueblo Ebreo, Elementos de Moral, Hernán Cortés, Historia Natural de los Mamíferos, La Cruz de Madera, Libro de Familia, Reseñas de la Vida Indú, La Alegría del Hogar, Amor Fraternal, Biografía de San Martín, Cuentos de las Hadas, Cuentos y Refranes, Descripción del Universo, Ejemplos Morales, El Arbol Sano y el Vicioso, El Consejero de los niños, El Joven Robinson, Francisco Pizarro, Historias de las Cruzadas, Historia Natural de las Aves, Hombres Ilustres de la Antigüedad y Edad Media, La Historia del Buen Sentido, La Senda del Deber, Los Viajes del Capitán Juan, Rasgos Biográficos de niños célebres, Tesoro de Bellas Artes, De la Balsa al Submarino, del Trineo al Automóvil, El Grano de Trigo, Historia Anecdótica de la Música y Grandes Músicos, Historia Popular de la Ciencia, La Gota de Agua, La Voluntad y sus Héroes, Obras escogidas de Fenelón, Quiero ser un carácter.

Libros ilustrados con láminas en colores. — Amigos inseparables A, B, C., Aves y Animales, Juegos y bromas para corazones infantiles, La Pequeña Dueña de Casa A, B, C., Los tres cerdos, El alfabeto del campo, Nuestros Buenos Animales, Nuestros Buenos Perros, Pasatiempo del Día de Fiesta, Animales Domésticos, El libro de las transformaciones, El A B C de los niños, En la Aldea, Hansel y Grethel, Yo y mis juguetes, A B C de los Animales, Animales Salvajes, Cuentos de animales domésticos, El Jardín de la Alimentación, Los Perros Adelante Caballeros, Los cuentos más bonitos, Album de los animales, Amigos del Campo, Automóvil A B C, Los Hermosos Durmientes del Bosque, Los animales que hablan, Los Días Felices de la Infancia, El Ferrocarril, El Automóvil, Inventos Maravillosos, Los aficionados al deporte, Los animales del nene.

Fábulas de Lafontaine, Gran colección de fieras en estampas, Los oficios del hombre, El Príncipe Cañamón, El Viento y la lluvia, La Mitología de la Juventud, La Vida de las Flores, Las Hadas del Mar, Los Habitantes de un Arbol Viejo, El Mundo de los Insectos, por Bruyssel; Vida y Aventuras de Polichinela.

La colección de Salgari. — Biblioteca desde lejanas tierras, La Expedición a Nicaragua, El Juramento del Caudillo Hurones, Los Hermanos Gorennes, Los Mamíferos, Los Esclavos del Sultán, Los Dos Grumetes, Los Hermanos Yang y los Boxers, Los buscadores de oro, El Angel de los Esclavos, La Fuente Sagrada de Chicé-Itzá, Los Mártires de Uganga, Amigos y Auxiliares del hombre, Aventuras de Telémaco, Del Amstel al Rhin, Encantos de la Naturaleza, Enigma de la Naturaleza, Estudios experimentales de los animales, etc., por P. Vera; Estudio experimental de la vida de las plantas, por Atkinson, Extrañas aventuras en el país de los pájaros, por Kearton; Fábulas de Iriarte, Los grandes inventos, por Vidal; Cuentos nuevos, Bruno; Isopos, por C. Morales; Libros de láminas, por Stoub; El libro de las tierras vírgenes, por Kipling; El libro de mi papá, por X.; El libro de Literatura por Berreta; El libro de viajes, por Portalis; El Profesor Percances, El Trompo Mágico. — Comedias. No lo hagas, Los habladores, La avaricia rompe el saco, Quien mucho abarca..., Enseñar al que no sabe, Por disfrazarse de buenos, El taller del carpintero, Quedarse zapatero. Los tramperos del Axhansas Aimar, Bajo el sol africano, por Ansorse; Historia General, Aubín; Los mercaderes de pieles, Ballantyne, Historia de América, por Barros Arana, La cabaña del tío Tom, por B. Store; Viaje al Gran Mogol, por Bernier; Un héroe vestido con piel de lobo, Boban; Viaje alrededor del mundo, por Baugaiville; Juvenilia, Cané; El Pourquois pas en el Antártico, Charcot; Música célebre, Clemont; La mecánica al día, Corvm; Hace falta un muchacho Cuyas; Luz interior, Cummins; Aventuras de Roberto, Desmayer; Flos Sóphore, por D'Ors; El Universo al día, De'magor, El mar al día, Denurville; La Educación de sí mismo, Dubois; Paisaje Cordillerano, Los auxiliares, por Fabre; Costumbres de los insectos, por Fabre; Los destructores, por Fabre; Maravillas del instinto de los insectos, por Fabre; Mata venados, por Cooper; El último Mohicano, por Cooper; El Espía, por Cooper; Ocios infantiles, por Galakin; El libro del hombre de bien, Franklin; Sin miedo y sin tacha, por Opiculo; Juegos de patio, por A. Oses; La educación de la voluntad, La civilización y los grandes inventos, Peña; Cuentos de la selva, por Quiroga; Aventuras de Allan Quaternsin; Has bien, por Gante. Corazón Argentino, por Garrido. La Ciencia al día, Gib-

son. La electricidad al día. Aventuras del Vicario del Field, por Golmith. La Tierra por Gomis. Los Trabajadores del mar. Los Miserables, Hugo. De Buenos Aires al Gran Chaco, por Buret. Remontando el Nilo Azul, por Jaccoliot. Viajes a la América Meridional, por Condomine, El Manuscrito de mi madre, Lamartine. El niño del botón, Lefeuvre. Aventuras de Hugo, Lorenzaro. Historia de Belgrano, Mitre. Historia de San Martín. La vida de las abejas, Maeterlink. Corazón, E. D'Amicis. Testa, Mantegaza. Querer es poder, Marden. Siempre adelante, Marden. La obra maestra de la vida. Narraciones humorísticas, Mark Tawain. Amelia de Mármol. Un nuevo Mundo, Saralegui. Los Caribas, Saralegui. El Talismán de Turbeco. El Duque Fantasma, Marrya. El Perro diabólico. La casa en el desierto. El Ginete sin cabeza. Los Tiradores de Rifle. Rivadavia por Salgar. La vuelta al hogar, Morán. Los niños del Rey Salomón. Ayeza, 1o. y 2o. tomo. Facundo, por Sarmiento. Recuerdos de Provincia por Sarmiento. Todo un hombre, por Straton. P. G. Ben Hur Wallace Lew. Nadie me quiere, por Walton. De Esclavo a Catedrático. Wáshington. Nosotros los jóvenes, Warner. Buenos Aires 60 años atrás. Wilde. Los primeros hombres en la Luna. Wells. El Sabueso de los Bascorville. La Resurrección de Sherlock Holmes. Aventuras de Gerard. Las hazañas del brigadier Gerard. El Capital de la Estrella Polar. Sir Nigel 1o. y 2o. tomo. La señal de los 4. Aventuras de Sherlock Holmes. Miguel Clarko, 1o. y 2o. tomo. La casa de Girdlestone. El Protegido de Napoleón. El Crimen del Coronel.

Para más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. Marcos Paz, 20 de Junio de 1924. U. T. No. 4. Marcos Paz. — El Director.

v-27 junio

Exp. No. 11|L|1924. — Llámase a segunda licitación privada hasta el día treinta del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Pan y galleta—

70 kilogramos diarios, sobre poco más o menos, de pan, de 1a. calidad, en piezas de 300 gramos c|u.
200 kilogramos diarios, sobre poco más o menos, de galleta, de 1a. calidad, en piezas de 60 gramos c|u.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. Marcos Paz, Junio 23 de 1924. — El Secretario.

v-30 junio

Expediente No. 16 L|1924. — Llámase a licitación privada, hasta el día veintisiete del corriente mes de Junio a las quince horas, para la provisión al Establecimiento, de los siguientes artículos:

Materiales de construcción—

100 000 ladrillos de cal.
100 metros cúbicos de polvo de ladrillo.
8 metros cúbicos de cascotes.
10.000 kilogramos arena oriental entrefina.
10.000 kilogramos arena oriental gruesa.
30 barricas de portland.
112 metros cúbicos azulejos extranjeros, blancos, de 20x20 ctms.
112 metros cúbicos mosaico (dibujo marmorizado).
92 metros lineales guarda para el mosaico, con 20 esquineros.
500 kilogramos brea.
150 metros lineales tirante tea de 76.20x152.40 m|mtr.
170 metros lineales tirante tea de 50.80x76.20 m|mtr.
180 metros lineales tea de 38.10x 101.60 m|mtr.
280 metros lineales Spruss de 50.80 x50.80 m|mtr.
64 chapas de cinc de 2.44 metros.
32 chapas de cinc de 2.13 metros.
32 chapas de cinc de 1.83 metros.
30 metros cuadrados de cedro de 50.80 m|mtrs.
12 tirantes de hierro doble T de 0.30x4.40 mtr. (perfil normal).
2 tirantes de hierro, doble T, de 0.30x3.15 mtr.
26 tirantes de hierro doble T de 0.14x4.35 metros.
13 tirantes de hierro, doble T, de 0.14x6.30 metros.
6 tirantes de hierro, doble T, de 0.20x2 metros.
24 tirantes de hierro, doble T, de 0.10x0.90 mts.
112 metros cuadrados chapas metal, desplegados para cielo raso.
3 columnas de 2 tirantes, armaads con base y ménsulas para cargar 4 vigas en cruz.

Para más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, F. C. Sud y Cía. Gral. de F. F. C. C. en la Provincia de Buenos Aires. U T. No. 4, Marcos Paz.

Colonia, 16 de Junio de 1924. — El Director.

v27 junio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 28 de Junio corriente a las 10 horas para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la confección de sábanas, camisas, calzoncillos, fundas, toallas y artículos varios con destino a los penados de este Establecimiento. Expediente 345-A-924.

2.700 metros de lienzo de 1.20 de ancho
6.860 metros de lienzo de 0.80 de ancho
480 metros de brin de Rusia.
600 metros de cinta (trensilla).
453 docenas de carreteles de hilo blanco No. 50, de 500 yardas, marca Cadena.
600 docenas de botones blancos de 0.012.
10 chapas de cinc No. 14, peso aproximado 118 kilos.
125 hojalatas IXX de 0.51x0.71.
20 kilos de alambre de hierro crudo No. 11.
8 kilos de alambre de hierro crudo No. 9.
3 kilos de alambre de hierro crudo No. 14.
10 kilos de estaño puro.
4 litros de ácido muriático, con 5 kilos de peso.
800 pares de medias de algodón.

El Secretario.

v28 junio

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Julio próximo hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Almacén—

80 k. de aceite de cocina de 1ra.; 80 k. de aceite Sasso en latas de 2 k.; 4 n. de anchoas en salmuera, en latas de 2 kilos; 350 kilos de azúcar tucumana de 1ra.; 30 k. de arroz Carolina de primera, 140 k. de arroz Glacé de 1ra.; 6 k. netos de aceitunas manzanilla, en latas de 1 k.; 4 k. de atún en aceite, en tarros de 150 a 200 g.; 40 k. de café caracolillo, en grano tostado, de 1ra.; 4 k. de café Yungas, en grano, tostado de 1ra.; 4 k. de café Moka, en grano, tostado, de 1ra.; 50 k. dulce de membrillo Noel, en latas de 5 k.; 30 k. de extracto de tomate de 1ra., en tarros de 1 k.; 180 k. de fideos de harina, blancos, de 1ra., surtidos; 70 k. de harina de maíz; 24 tarros de petits pois de 1|2 k. c|u; 70 k. porotos caballero, nuevos, de 1ra.; 12 k. queso de Goya, bien seco; 80 k. de sal gruesa de Cádiz; 12 latas de sardinas sin espina, en aceite, de 200 g. c|u; 12 libras de te 500 Elefante; 12 k. de te Ceylan; 200 litros (1 casco) de vino Mendoza, Toro o similar; 24 botellas vinagre de vino; 24 tarros tomates al natural de 1|2 k. c|u.

Carne, pescado, aves y huevos—

1.400 k. de carne de vaca, especial de 1ra., clasificada entre cuadril, nalga o falda; 30 kilos de carne de cerdo, a elección; 12 kilos de cima de ternera; 120 k. de grasa de vaca en rama, de primera; 90 docenas de huevos frescos; 75 k. de lomo de vaca; 6 lenguas de vaca; 5 docenas de lengüitas de cordero; 60 k. de mondongo; 12 k. de matambre de ternera; 60 k. de pejerrey fresco; 10 docenas de patitas de cordero; 2 docenas de patas de ternera; 12 k. de panceta; 30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elección; 10 docenas de riñones de vaca; 60 k. de salchicha de 1ra.; 12 sesos de vaca.

Combustible—

6000 kilos de carbón Glasgow de 1ra., puesto en la carbonera.

Lavado y planchado de ropa—

1.000 blusas de brin; 150 bolsitas para ropa; 15 cortinas de baño; 150 camisas de plancha; 500 camisetas; 500 camisas de color; 500 calzoncillos: 400 colchas; 150 cuellos; 200 delantales blancos y azules; 100 blusas de cocinero; 800 fundas; 200 guardapolvos; 12 manteles; 1.000 pañuelos de mano; 500 repasadores; 800 servilletas; 800 sábanas; 300 toallas de baño; 800 toallas de mano; 800 pantalones de brin; 800 pares de medias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 30 del corriente a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — Buenos Aires, Junio 23 de 1924. — El Director.

v30 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 725-E-922. — Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 15 de Julio próximo, para contratar la construcción de obras sanitarias e instalación de baños en el edificio que ocupa la escuela para niños débiles No. 2, en el Parque Chacabuco. Datos en Dirección Gral. de Arquitectura (Rodríguez Peña 935. 2o. piso). — El Secretario General.

v-15 julio

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 10 de Julio próximo, para adquirir los artículos de los ramos de mueblería, carpintería y ferretería, necesarios a las escuelas de esta dependencia, durante el curso de 1925. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario General.

v10 julio

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 7 de Julio próximo, para la elección y adquisición de los textos de lectura y varios, cuadernos de caligrafía y dibujo, etc., con destino a las escuelas de esta dependencia para el curso de 1925. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-7 julio

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 1o. de Julio próximo, para el arrendamiento por el término de tres (3) años, de un campo de propiedad del Consejo (Legado Bernasconi), compuesto de 176 hs., 30 ás. y 67 cs., ubicado en el ejido del pueblo Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, F. C. S. Datos, en Oficina Judicial, calle Tucumán 1152, Capital. — El Secretario General.

v1o. julio

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Ley 11064

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de la Tercera Sección, Vestuarios y Baños para Señoras, en el actual Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el lunes 30 de Junio próximo, a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles, de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1924.— Luis Curutchet, Secretario Ho.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión y colocación por contrato de unidad, de la instalación eléctrica, en el actual Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el lunes 30 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo, en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1924.— Luis Curutchet, Secretario Ho.

E. 30 mayo No. 19.527 v30 junio

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Buenos Aires, Junio 20 de 1924.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, durante el mes de Julio próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

2.150 kg. carne de vaca de 1ra., en piernas traceras, sin garrón.
60 kilos grasa de vaca, de la pella.
40 kg. mondongo de vaca.
20 kg. tocino (panceta).

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 27 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el de-

creto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v-27 junio

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Julio próximo, a la hora 16, para la provisión de la estructura metálica, para los techos de las cuadras de tropa que se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Datos e informes, Santa Fe 3727, Buenos Aires, 2 de Junio de 1924. — G. A. Terán, Tte. Coronel Secretario.

v1o. julio

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Maipú 1241

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio del corriente año a las catorce horas, para la provisión de calderas, bombas de inyección, cremalleras semicirculares, cables de acero, cables cinta, grampas de acero, tornillos para grapas, trépanos, machos cónicos y tijeras golpeadoras. Por bases y pliegos de condiciones dirigirse a la oficina de Hidrología y Perforaciones, Maipú 1241. — M. Catalano, secretario.

v-15 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el 3 de Julio de 1924, a las 16 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal, sito en las calles Vieytes No. 1981-83-93-99 y Pedro Mendoza No. 4107-09. Planos, bases de licitación y cómputos en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1924.

O|5186 v2 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Julio de 1924, a las 16 horas, para adjudicar la construcción de dos hornos para cocer pan en el Taller de Panadería de la Penitenciaría Nacional. Bases de Licitación, pliego de condiciones y presupuesto en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1924.

O|5156 v1o. julio

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio de 1924, a las 16 horas, para adjudicar la construcción de dos hornos para cocer pan en el taller de Panadería de la Cárcel de Encausados, (ex-Prisión Nacional). Bases de licitación, pliego de condiciones y presupuesto en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, 31 de Mayo 1924.

O|5153 v29 junio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, **calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.**

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería de hierro fundido, destinada a las obras de saneamiento de: Concepción del Uruguay y Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 11 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 julio

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería de material vítreo, destinada a las obras de saneamiento de Concepción del Uruguay y de Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 31 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v30 julio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios, destinados a las obras de saneamiento de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 31 de Julio próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1924. — L. Celasco, secretaría.

v30 julio.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria destinada a las obras de provisión de agua a las Villas de Junín, Rivadavia y San Martín de Mendoza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier **día hábil de 13 a 15 horas.**

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Septiembre próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero y accesorios destinados al nuevo conducto de toma de provisión de agua a la ciudad de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-10 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el 30 de Junio próximo, a las 15.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v28 junio

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la población de San Rafael (Provincia de Mendoza), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1810, de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 14 de julio próximo, o en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el día 7 del mismo mes, y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas 1840, el 14 de julio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1924. — L. Celasco, secretario

v 12 julio

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua en las villas de Junín, Rivadavia y San Martín (provincia de Mendoza), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Cada licitante presentará dos propuestas en la forma indicada en el art. 15 del citado pliego de condiciones acompañando el papel sellado respectivo y el certificado de depósito que determina el art. 56 del mismo.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio (calle Charcas 1840), antes de las 15 horas del día 1 de Julio próximo, en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el día 11 del mismo mes, y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas 1840, el día 18 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia **de los interesados que concurran al acto.**

Buenos Aires, 1o. de Mayo de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v17 julio

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinaria destinada a una usina hidroeléctrica a instalarse en la ciudad de Mendoza, destinada al abastecimiento de energía para la construcción del túnel a través de la Precordillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 3 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-5 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Rawson (Territorio del Chubut), de acuerdo en todo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 30 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-28 junio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 25 de Julio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Unzué a Bolívar, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 25 de 1924.

O|5192 v24 julio.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Julio próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Ceres hacia Colonia Montefiori, de Ceres hacia Colonia Alpina y de Ceres a Hersilia F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 3 de 1924.

O|5179 v2 julio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Julio próximo a las 14 y 30 horas, para la provisión de 35,700 metros cúbicos de madera dura.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 4 de 1924.

v3 julio O|5183

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Julio próximo, a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Villa Mercedes hacia Vizcacheras, F. C. Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 4 de 1924.

O|5180 v3 julio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Julio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Campana a Los Cardales.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 4 de 1924.

O|5177 v3 julio.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Julio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Azopardo, hacia Goyena y Viboras y de Azopardo hacia Puán, F. S. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Di-

rección General de Puertos y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 3 de 1924.

o|5174 v-3 julio

Llámase a segunda licitación pública, para el día 30 de Junio próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación La Laguna, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 31 de 1924. O|5163 v29 junio.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 30 de Junio próximo, a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Villada al N. O. y construcción de un puente de madera dura de 10 mts. de luz, sobre el arroyo Saladillo Dulce, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 31 de 1924. O|5166 v29 junio.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 chatas barreras para tren de dragado, con una capacidad de 400 m3. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1o. de Julio próximo, a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5189 v1o. julio

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 chatas barreras para tren de dragado, con una capacidad de 400 m3. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1o. de Julio próximo a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v1o. julio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Julio próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de: aceites y grasa, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en el formulario que corresponde al expediente O. C. 6299|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 julio.

Llámase a presentación de propuestas para el día 1o. de Julio próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: mesas, banquitos y cajones de quebracho colorado, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponde al expediente O.C. 6267|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-1o. julio

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Junio de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de vigas "I" perfiles Grey y Normales, vigas "U", "L", "T", acero dulce en chapas, barras, planas y exagonales, azuches para pilotes de madera, acero dulce en barras redondas con agujero en el centro para Stays y acero dulce en barras redondas para construcciones de cemento armado, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al Exp. O. C. 3112-24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v30 junio

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Julio próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas pino-tea, brasil y blanco cedro y roble, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 6250|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 julio

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Julio próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de: Cable flexible de 3 conductores, cable de cobre tipo subterráneo, puntas cables, alambre electrolítico de cobre, cordón para suspensión, armaduras completas con porta-lámparas, aisladores dobles, campana, tablero de mármol, tapones fusibles, corta circuitos, aisladores soble grampa, cinta negra impregnada, caja Colvin, placas de plomo, fibras vulcanizadas, mica en hojas, plancha de pizarra, anillos de ebonita, elementos terminales de cobre, ventiladores eléctricos para coches, alambre para campanillas, ventiladores portátiles para mesa, ventiladores de techo, cartuchos fusibles. En las cantidades y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente 5593|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v3 julio

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Junio de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de acero dulce en barras planas, redondas y cuadradas, y de hierro en barras para herraduras, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 3179|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v30 junio

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Junio, a las 14.20 horas, para la provisión de bulones para vía, con sus arandelas correspondientes, tipo Fives Lille-Argentino y Jackson, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3169|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v30 junio

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Junio de 1924 a las 14.20 horas, para la provisión de: materiales tipográficos, papeles de obra, cartulinas, sellos de goma y bronce, triples decímetros, escuadras, plumas, lápices, y cueros para encuadernación, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios de presupuesto que corresponden a expediente 1364|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-27 junio

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Junio corriente, a las 14 horas, para la provisión de 2.000 toneladas de petróleo combustible, con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 9075|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v30 junio

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Elena Camilion de Gómez, por sí y sus hijas menores María Elena y Sara Laura Haydée Gómez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Secretario de la Contaduría General de la Nación, don Aníbal Marcelino Gómez.

Buenos Aires, Junio 24 de 1924. — El secretario.

v28 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Guillerme, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1924. — El Secretario.

v1o. agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Petrona María Lavandeyra de Marcone, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan César Marcone.

Buenos Aires, Junio 25 de 1924. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Villar de Ramos Mejía, por sí y sus hijos menores Alejandro, Ildefonso Alberto y Margarita Blanca Ramos Mejía, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Ildefonso Prudencio Ramos Mejía

Buenos Aires, Junio 25 de 1924. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Miguel Justoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1924. — El Secretario.

v- 23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco M. Piñeiro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1924. — El Secretario.

v-19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Temporelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1924. — El Secretario.

v-19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cacciatore, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1924. — El Secretario.

v28 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Modesta Tabanera de Ponce, por sí y su hija menor Carmen Silvia Cecilia Ponce, y las Sts. Adela Tránsito Modesta y Josefina Elena Florencia Ponce, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, don José Rudecinco Ponce.

Buenos Aires, Junio 24 de 1924. — El secretario.

v28 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Gerónima Pizarro Lastra de Deheza, en su carácter de viuda del exjubilado don Julio F. Deheza.

Buenos Aires, Junio 24 de 1924. — El secretario.

v28 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de **que fué víctima el obrero don Felipe Duga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Ins-**

titución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1924. — El Secretario.

v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1924. — El Secretario.

v-19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Righini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1924. — El Secretario.

v-19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Saverio Martinella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1924. — El Secretario.

v-7 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Alzogaray, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924. — El Secretario.

v-7 julio

Por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Coto (o Cota), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1924. — El Secretario.

v16 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mauro Pa-Cesare, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1924. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Tomás Ermindo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 4 de 1924. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Diego Marín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1924. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Abraham, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1924. — El secretario.

v1 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Lazo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1924. — El secretario.

v1 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio R. Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1924. — El secretario.

v1 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Justo Sosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1924. — El secretario.

v1 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1924. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pratt, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1924. — El Secretario.

[illegible] julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trbaajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1924. — El Secretario.

v-29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace sabe ra todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ciyiles, que en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Alfano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1924. — El Secretario.

v28 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Meiriño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1924. — El Secretario.

v19 julio

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Adela Victoria Ponce de León de Soldaini, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Pílades Soldaini.

Buenos Aires, Junio 24 de 1924. — El secretario.

v28 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Fermina Nogueira de Schuster, por sí y su hijo menor Silvio Schuster y las Stas. Irma e Irene Schuster en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Pedro Schuster.

Buenos Aires, Junio 24 de 1924. — El secretario.

v28 junio.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Luisa Bustamante de Putzeys, por sí y sus hijos menores María Matilde, María Melania, Alfonso y Carlos Alberto Putzeys, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Constante María Alfonso Putzeys.

Buenos Aires, Junio 24 de 1924. — El secretario.

v28 junio.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Estela Fariña de Rodríguez, por sí y sus hijos menores María Elena y Bernardo Norberto Rodríguez, y las señoritas María Esther y María Amanda Estrella de Luján Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Bernardo Rodríguez.

Buenos Aires, Junio 24 de 1924. — El secretario.

v28 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Esther, Blanca Angélica y Lía del Carmen Bosch, en su carácter de hijas legítimas de la ex-jubilada doña Salvadora María Abrines De Bosch.

Buenos Aires, Junio 24 de 1924. — El secretario.

v28 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elisa Roque de Alvarez Centeno, por sí y sus hijas menores María Cristina y María Elisa Alvarez Roque y las señoritas María Silvia Renée, María Inés y María Teresa de Jesús Alvarez Roque, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, don Eladio Alvarez Centeno.

Buenos Aires, Junio 24 de 1924. — El secretario.

v28 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Lavarello de Ramírez por sí y sus hijas menores Antonia Guillerma y Enriqueta Dolores Ramírez, en su carácter de viuda e hijas legítimas

del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Bernardino Ramírez.
Buenos Aires, Junio 24 de 1924. — El secretario.
v28 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a doña Indalecia Senra, para que dentro del término de seis meses, a contar de la primera publicación del presente, que se efectuará durante cinco días cada mes, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el expediente caratulado "Senra Indalecia, presunción de fallecimiento", que tramita por ante la Secretaría del autorizante.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1924. — Víctor Sandullo, secretario.
E. 26 junio spp. 1038 v1o. julio
E. 26 julio spp. 1038 v31 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Marcelino Escobar, clase 1903 matrícula 1769, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-5 junio s|p.p. 1259 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Juan Carlos Leiva y Carlos Sidders, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.
e-5 junio s|p.p. 1251 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, y Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Andrés Calcagno, acusado de lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — Juan C. Avila, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-5 junio s|p.p. 1252 v-11 julio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Gallieo Migone, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — Víctor Sandullo, secretario.
e-5 junio s|p.p. 1253 v-11 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Francisco Ledesma, clase 1903, matrícula 709, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-5 junio s|p.p. 1256 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Emilio Fabra, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1924. — Héctor E. González, secretario.
e5 junio s|pp 1255 v11 julio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Simón Velardo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1924.— L. Demaría, secretario.
E. 13 junio spp. 1291 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1924. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-21 junio s|p.p. 1309 v-26 julio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Concepción Vendito o Venditto de D'Onofrio, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir ssu acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 16 de 1924. — Eduardo Rojas, secretario.
e-21 junio s|p.p. 1310 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Julio Vicente Bernardi, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, al menor Angel Izquierdo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio 17 de 1924. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e-21 junio s|p.p. 1312 v-26julio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Miguel Suárez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1924. — B. del Castillo Quesada, secretario.
E. 13 junio spp. 1292 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Isabel Zabala, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1924. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 27 mayo spp. 1239 v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Alfredo Lavalle, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 1924.— C. A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 27 mayo spp. 1241 v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Jacinto Meoniz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 1924.— C. A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 27 mayo spp. 1242 v2 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Ricardo Saucedo, clase 1902, matrícula 55, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-5 junio s|p.p. 1260 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Santiago Weil, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1924. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 27 mayo spp. 1244 v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Laureano Bernasconi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1924. — Horacio Ortiz Resquellas, secretario.
e5 junio s|pp 1254 v11 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Severo Maidana, clase 1903, matrícula 1559, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-5 junio s|p.p. 1261 v-11 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Inocencio Monzón, clase 1900, matrícula 1672, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-5 junio s|p.p. 1262 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Pedulla y Salvador Movizzio, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Junio 13 de 1924. — H. E. González, secretario.
E. 21junio spp. 1304 v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Noé Pasarelli, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Junio de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 21 junio spp. 1305 v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Julio Díaz o Alberto Varela o cte., para que dentro del plazo de treinta días, que serán con-

tados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 13 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 junio spp. 1306 v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Piombi, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Junio .. de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 junio s|pp 1265 v11 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Julio Albarracín, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibiimento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. A. Speroni, secretario.

e-7 junio s|p.p. 1284 v-14 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Alejandro E. Bustamante o Eduardo Belgrano o Rodolfo Corominas Segura o Raúl Sarmiento o Carlos A. Rola Bustamante (a) Chantecler para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

e-7 junio s|p.p. 1285 v-14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquilco González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se cuentan desde la primera publicación del presente, a Francisco Erno, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio dos de mil novecientos veinticuatro. — Carlos J. Guerello, secretario.

e-7 junio s|p.p. 1286 v-14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Gustavo Bello, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 junio s|p.p. 1287 v-14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alfredo Rodríguez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 junio s|p.p. 1288 v-14 julio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César A. Campos, se hace saber durante el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los acreedores del concurso de don Emilio Iglesias, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en el presente juicio, presentándose los títulos y justificativos de sus créditos al Síndico nombrado doctor Juan Pedro Belderrain, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio seis de 1924. — L. Demaría, secretario.

E. 13 junio spp. 1293 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto Belandi, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e13 junio s|pp 1303 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos García, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Junio 9 de 1924.—Luis A. Bianchi, secretario.

e13 junio s|pp 1301 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Antonio Nervegna, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Junio 2 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e5 junio s|pp 1266 v11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Julio Alanis, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-7 junio s|p.p. 1289 v-14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José López, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp. 1280 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a José Roque, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp. 1281 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Rossoni, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp. 1282 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Pedro A. Funes, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp. 1275 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Julio Ferrari, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp. 1276 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Antonio Germán Oliveira, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp. 1277 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Raquel o Berta Suárez, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 7 junio spp. 1278 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, a Josefa F. de Serra o Emma Abadie, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriere.

Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretaría, 4 de Junio de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e13 junio s|pp 1294 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos Abraham Paredes y Sara Rabor, procesados por el delito de adulterio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-27 mayo s|p.p. 1234 v-2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Domingo Palumbo o Carlos Neri o Meri (a) Pibe Mingo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1924.— C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 27 mayo spp. 1229 v2 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a José Cortarilo, para que se presente a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.
e-7 junio s|p.p. 1283 v-14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Augusto Lutz para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Junio 9 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.
e13 junio s|pp 1302 v19 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Cruz Alarcón, clase 1902, matrícula 126, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-5 junio s|p.p. 1257 v-11 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Santiago Salcedo, clase 1903, matrícula 830, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-5 junio s|p.p. 1258 v-11 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Crescencio Martínez, clase 1902, matrícula 74, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-5 junio s|p.p. 1263 v-11 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Venancio Altamirano, clase 1903, matrícula 106, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al llamado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Paraná, Mayo 30 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-5 junio s|p.p. 1264 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Vicente Pantigo, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1924. — A. Speroni, secretario.
E. 7 junio spp. 1279 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Kviatcovsky, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1924. — Epifanio Sosa, secretario.
e27 mayo s|pp 1232 v2 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Luis Willimann, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1924. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-21 junio s|p.p. 1311 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Enrique Mollinedo, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E. 27 mayo spp. 1233 v2 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Juan Britos Andrada, clase 1905, matrícula 1338; Antonio Tenaglia, clase 1905, matrícula 175; Raimundo Belloni, clase 1905, matrícula 452; Juan Filormo Castro, clase 1905, matrícula 982; Segundo Ortiz, clase 1905, matrícula 1157; Juan Ramón Lusich, clase 1905, matrícula 478 y Marcos S. Cuello, clase 1905, matrícula 1156, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de enrolamiento le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.
Bell-Ville, Mayo 20 de 1924. — B. Díaz Barraza, secretario.
e-22 mayo s|p.p. 1231 v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Abraham Saibalman, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.
e-5 junio s|p.p. 1249 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Martínez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.
e-5 junio s|p.p. 1250 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Moisés Golia o Mose Galia o Moisés Godia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1924. — Roberto Madero, secretario.
E. 5 junio spp. 1246 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a David Dejtiar, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1924. — Héctor E. González, secretario.
E. 5 junio spp. 1247 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel R. Páez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — J. A. Miranda, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle al centro. Piso 3o.
E. 5 junio spp. 1248 v11 julio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Fernández, ya sean como herederos o acreedores, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1924. — B. del Castillo Quesada, secretario.
E. 13 junio spp. 1290 v19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Pérez, alias Matilde, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1924. — H. E. González, secretario.
e-22 mayo s|p.p. 1228 v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel San Martín y a Antonio Cajide, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa al primero y como cómplice en el mismo delito, al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso, Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.
e-22 mayo s|p.p. 1230 v-28 junio

Ministerio de Marina

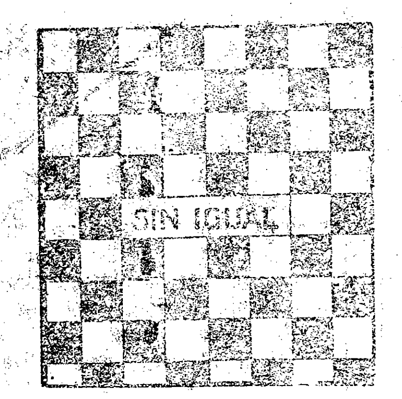
Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 2923 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Anita", sin número de matrícula, encontrada abandonada en el río Paraná, Sección Norte del puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 3.57m., manga 1.00m. y puntal 0.14m; con cinco pares de curvas, popa en taco, proa en roda, con dos toletes de madera, forrada de cedro, pintada interior y exteriormente de color azul con una franja blanca, plan de colorado; su estado de conservación es bueno.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 3 de Junio de 1924. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.
v11 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-9212, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado bajo el puente de la calle Patricios, jurisdicción del Destacamento Boca, con fecha Mayo de 1920, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 3.95 m., manga 1.55 m. y puntal 0.50 m. Pintado de color plomo; construcción de madera de cedro; tiene cuatro bancadas, dos toletes y se halla sin remos.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 2 de 1924. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.
[illegible] v10 julio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 51.780



Febrero 28 de 1916. — Leoncio Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída en Junio 3 de 1924). —Aviso No. 276.

v-28 junio

Acta No. 87.083



Marzo 29 de 1922. — Antonio Betró. — Para distinguir betunes, cremas y pomadas para limpiar y lustrar cueros y calzados, de la clase 14 (substituída en Junio 2 de 1924). — Aviso número 255.

v-28 junio

Acta No. 94.378

"THAIS"

Mayo 23 de 1923.—José Martínez Pérez—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 (substituída en Junio 2 de 1924). — Aviso No. 269.

v-28 junio

Acta No. 100.312

"GUARANY"

Abril 30 de 1924. — Marré y Cía. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22 (substituída en Mayo 30 de 1924). — Aviso No. 194.

vlo. julio

Acta No. 100.333

"VASENOL"

Mayo 1 de 1924. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Modificada en Junio 3 de 1924). — Aviso No. 285.

v-28 junio

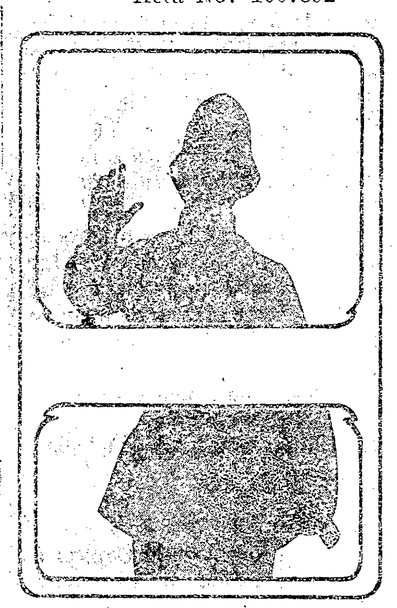
Acta No. 100.334

"VASENOL"

Mayo 1 de 1924. — Alberto Romero y Cía.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; (modificada en Junio 3 de 1924). — Aviso No. 284.

v-28 junio

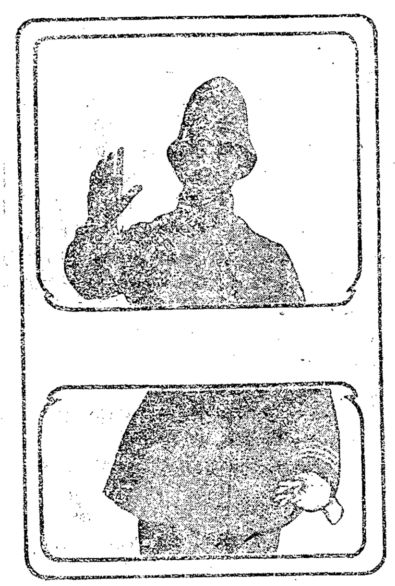
Acta No. 100.892



Mayo 30 de 1924. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 176.

v-28 junio

Acta No. 100.893



Mayo 30 de 1924. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 175.

v-28 junio

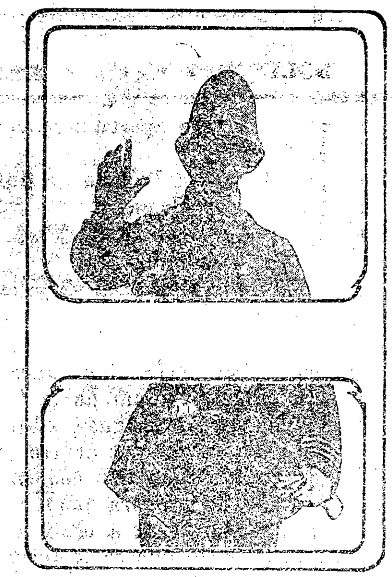
Acta No. 100.896

Biomalz

Mayo 30 de 1924. — Gebr. Patermann. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 193.

v-28 junio

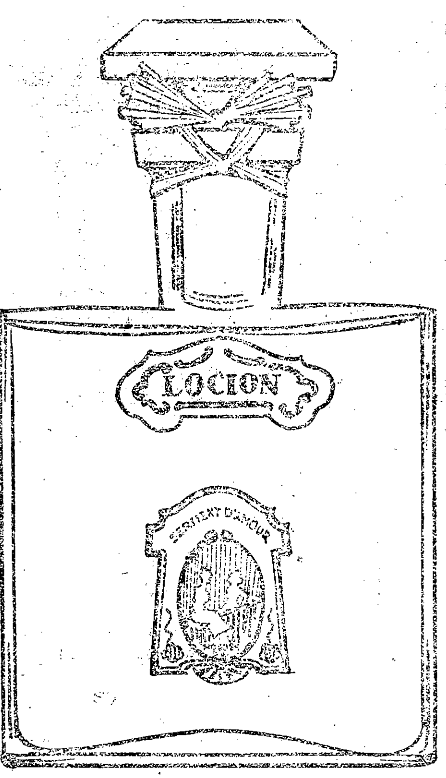
Acta No. 100.894



Mayo 30 de 1924. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 174.

v-28 junio

Acta No. 100.895



Mayo 30 de 1924. — Emilio Nogués. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 43.

v-28 junio

Acta No. 100.897

"PRINCIPE HUMBERTO"

Mayo 30 de 1924. — Héctor Bertone. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 208.

v-28 junio

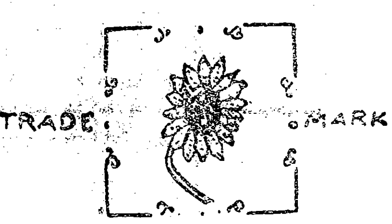
Acta No. 100.898



Mayo 30 de 1924. — José Luis Balan. —Para distinguir cereales elaborados, frutas secas, malta, harinas, tés, cafés, cacao, chocolates, yerbamate, azúcar, sal achicoria y substancias para infusiones y bebidas calientes de la clase 22. — Aviso No. 19.055.

v-28 junio

Acta No. 100.899



Mayo 30 de 1924. — Viuda de Lovett y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; con excepción de tés. — Aviso No. 229.

v-28 junio

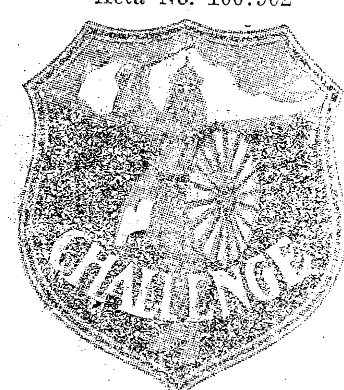
Acta No. 100.901



Mayo 30 de 1924. — Souto y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 19.982.

v-28 junio

Acta No. 100.902



Mayo 30 de 1924. — Souto y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 19.983.

v-28 junio

Acta No. 100.903



Mayo 30 de 1924. — Lagorio y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 163.

v-28 junio

Acta No. 100.900

"NILO"

Mayo 30 de 1924. — Scherini Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 189.

v-28 junio

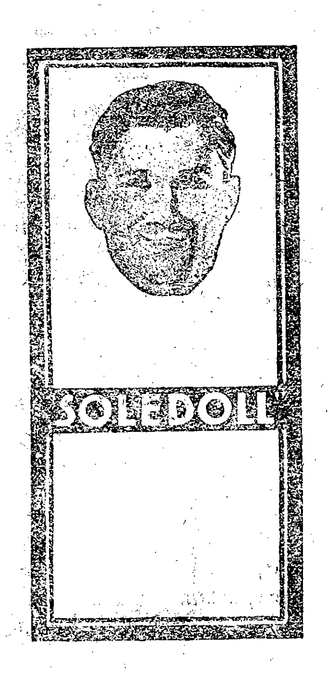
Acta No. 100.904



Mayo 30 de 1924. — Lagorio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 19.301.

v-28 junio

Acta No. 100.905



Mayo 30 de 1924. — Juan Solé Doll. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 142.

v-28 junio

Acta No. 100.906



Mayo 30 de 1924. — W. y J. Martín. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 200.

v-28 junio

Acta No. 100.909

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA
TIRABOSCHI
JOSE Y ALBERTO PRANDINA · REDUCCION · MENDOZA

Mayo 30 de 1924. — José y Alberto Prandina. — Para distinguir vinos nacionales, de la clase 23. — Aviso número 231.

v-28 junio

Acta No. 100.911

"BIORAL"

Mayo 30 de 1924. — José Martínez Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso No. 232.

v-28 junio

Acta No. 100.914

"JAZZ BAND"

Mayo 30 de 1924. — Grandes Panaderías Sud Americanas S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 235.

v-28 junio

Acta No. 100.917

"LACTOBYL"

Mayo 30 de 1924. — Louis Fauran y André Cayrol. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 238.

v-28 junio

Acta No. 100.918



Mayo 30 de 1924. — Societé Plossard y Cíe. (Sociedad en Nombre Colectivo). — Para distinguir jabones en general, para el lavado de la clase 14. — Aviso No. 239.

v-28 junio

Acta No. 100.921

"ROLLAND"

Mayo 30 de 1924. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso No. 207.

v-28 junio

Acta No. 100.920

"ODANYL"

Mayo 30 de 1924. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso No. 206.

v-28 junio

Acta No. 100.922



Mayo 30 de 1924. — Antonio Franchi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 203.

v-28 junio

Acta No. 100.925

"TRIGAL"

Mayo 30 de 1924. — La Química Industrial Bayer Weskott y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 94.

v-28 junio

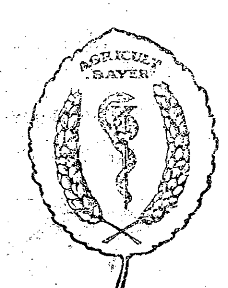
Acta No. 100.926

"TRIGAL"

Mayo 30 de 1924. — La Química Industrial Bayer Weskott y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 95.

v-28 junio

Acta No. 100.927



Mayo 30 de 1924. — La Química Industrial Bayer Weskott y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 93.

v-28 junio

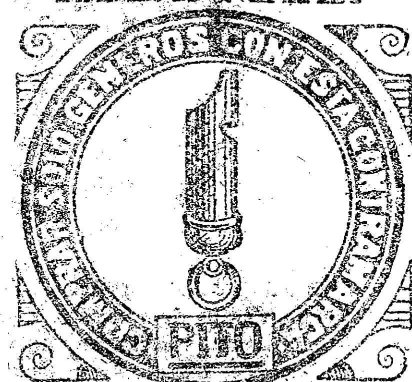
Acta No. 100.933

"CONTINENTAL"

Mayo 30 de 1924. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 19.942.

v-28 junio

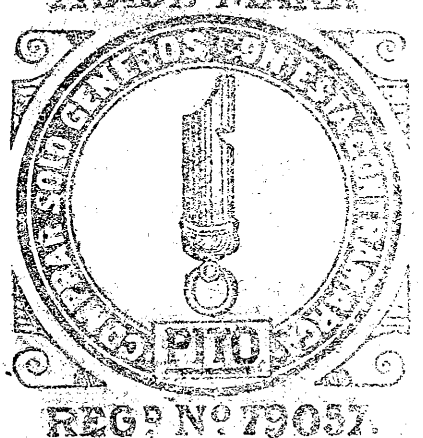
Acta No. 100.929



Mayo 30 de 1924. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 204.

v-28 junio

Acta No. 100.930



Mayo 30 de 1924. — Braceras y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 205.

v-28 junio

Acta No. 100.932

"JOCA"

Mayo 30 de 1924. — Jorge Caillé.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 210.

v-28 junio

Acta No. 100.935

"OLASTO"

Mayo 30 de 1924. — A. G. Kidston y Co. — Para distinguir pinturas y barnices en general, de la clase 10. — Aviso No. 19.932.

v-28 junio

Acta Nro. 100.936

"STRONG"

Mayo 30 de 1924. — A. G. Kidston y Co. — Artículos sanitarios en general, de la clase 14. — Aviso No. 19.941.

v-28 junio

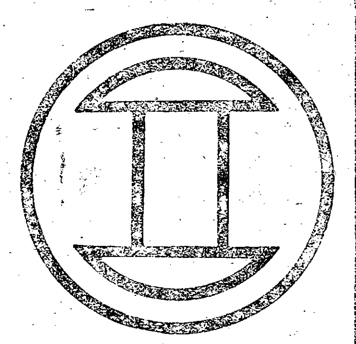
Acta No. 100.138

VICTROLA

Mayo 30 de 1924. — Victor Talking Machine Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 177.

v-28 junio

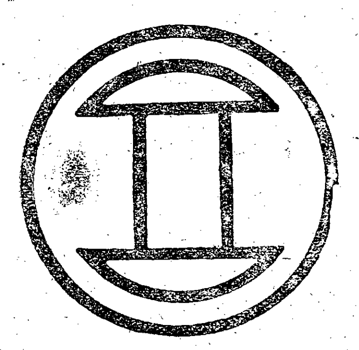
Acta No. 100.965



Junio 2 de 1924. — Carlos F. Berthold. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 262.

v-28 junio

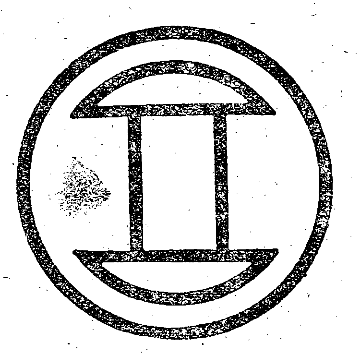
Acta No. 100.966



Junio 2 de 1924. — Carlos F. Berthold. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 260.

v-28 junio

Acta No. 100.967



Junio 2 de 1924.—Carlos F. Berthold. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 263.

v-28 junio

Acta No. 100.969



Junio 2 de 1924. — Anglo Argentine Stores Ltd. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 266.

v-28 junio

Acta No. 100.970



Junio 2 de 1924.—Anglo Argentine Stores Ltd. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 267.

v-28 junio

Acta No. 100.971

"BARBASOL"

Junio 2 de 1924.—John Henry Young. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 257.

v-28 junio

Acta No. 100.972

OSBORNE

Junio 2 de 1924. — Emerson Brantingham Co. — Para distinguir atadoras para cereales, atadoras para maíz, cosechadoras, segadoras, aditamentos cosechadoras, rastrillos para pasto y partes de tales máquinas de la clase 5. — Aviso No. 181.

v-28 junio

Acta No. 100.973



Junio 2 de 1924. — Garate Anitua y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 159.

v-28 junio

Acta No. 100.974



Junio 2 de 1924. — Vereinigte Pinsel Fabriken. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 271.

v-28 junio

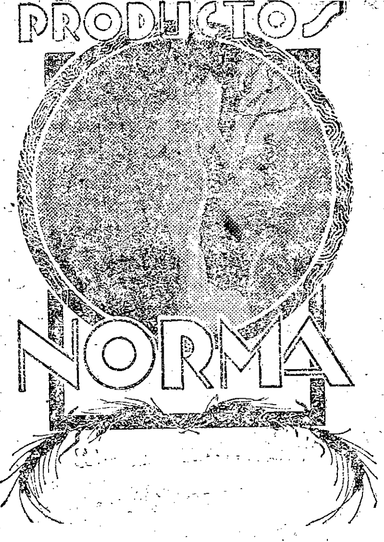
Acta No. 100.975

"AGUEDA"

Junio 2 de 1924. — A. Carpinacci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 274.

v-28 junio

Acta No. 100.976



Junio 2 de 1924. — Sobrino y Royo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 275.

v-28 junio

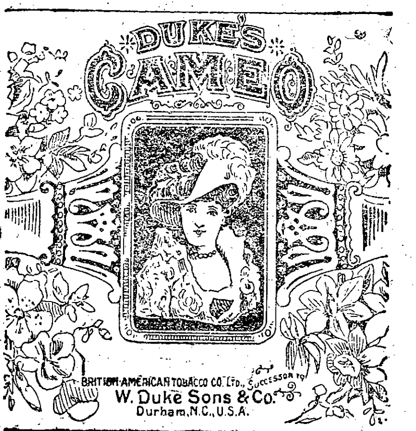
Acta No. 100.978



Junio 3 de 1924. — Ostermann y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No 293.

v-28 junio

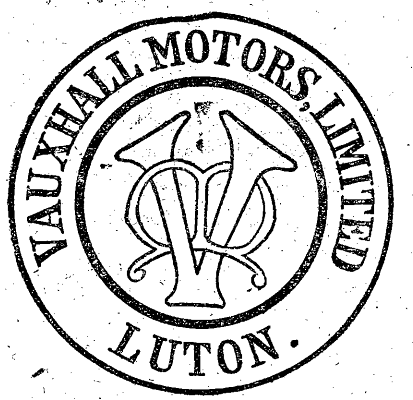
Acta No. 100.981



Junio 3 de 1924. — British American Tobacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 296.

v-28 junio

Acta No. 100.983



Junio 3 de 1924. — Vauxhall Motors Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 298.

v-28 junio

Acta No. 100.985

"LAMINEX"

Junio 3 de 1924. — The Wheeler Osgood Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 300.

v-28 junio

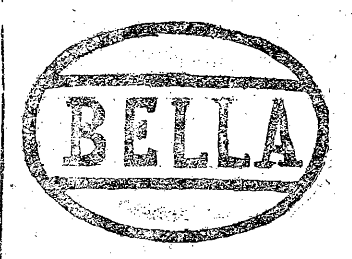
Acta No. 100.986

"ISONDU"

Junio 3 de 1924. — León Losada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 301.

v-28 junio

Acta No. 100.995



Junio 3 de 1924. — Edgardo Baroni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 19.939.

v-28 junio

Acta No. 100.992

"ENNEGON"

Junio 3 de 1924. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 307.

v-28 junio

Acta No. 100.993

"TERCEROL"

Junio 3 de 1924. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 308.

v-28 junio

Acta No. 100.996

"FLORA MEDICINAL"

Junio 3 de 1924. — Carlos Kaegi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 211.

v-28 junio

Acta No. 100.997

"TRIANOSPERMA"

Junio 3 de 1924. — Carlos Kaegi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 212.

v-28 junio

Acta No. 100.937



Mayo 30 de 1924. — Víctor Talking Machine Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aivso No. 179.

v-28 junio

Acta No. 100.939



Mayo 30 de 1924. — Víctor Talking Machine Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 178.

v-28 junio

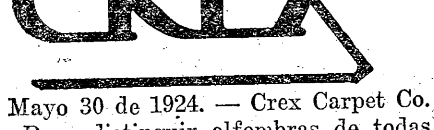
Acta No. 100.940



Mayo 30 de 1924. — International Volta Company, Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 182.

v-28 junio

Acta No. 100.943



Mayo 30 de 1924. — Crex Carpet Co. — Para distinguir alfombras de todas clases, alfombras artísticas, carpetas, alfombras, tapetes, esteras, felpudos y fundas de la clase 13.—Aviso No. 225.

v-28 junio

Acta No. 100.945

"AGUAS FILIPINAS"

Mayo 30 de 1924. — Toribia Manzano. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador de la clase 16. — Aviso No. 227.

v-28 junio

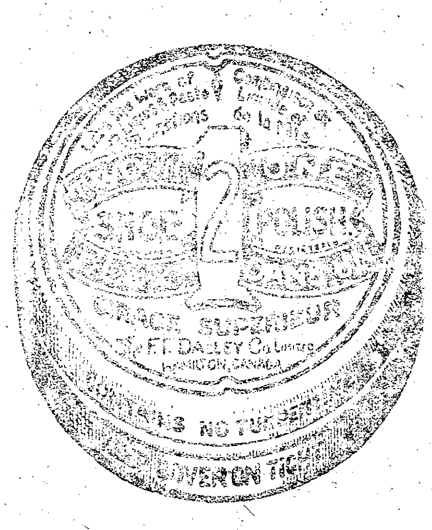
Acta No. 100.946

"AMELIA"

Mayo 30 de 1924. — Moller Olive y Avilés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de pan, pastas alimenticias, pastelerías, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces. — Aviso No. 132.

v-28 junio

Acta No. 100.944



Mayo 30 de 1924. — F. F. Dalley Company Inc. — Para distinguir betunes y pomadas para lustrar en general, de la clase 14. — Aviso No. 226.

v-28 junio

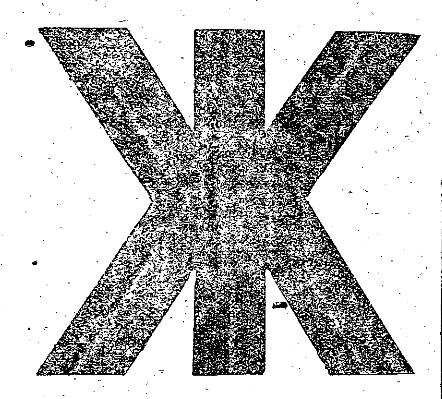
Acta No. 100.950



Mayo 30 de 1924. — Georg Benda. — Para distinguir colores metálicos y minerales en polvo, secos, en hojas y líquidos de la clase 10. — Aviso No. 199.

v-28 junio

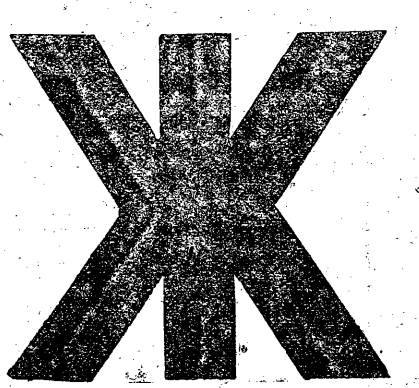
Acta No. 100.953



Mayo 30 de 1924. — Kalle y Co., A. G. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 190.

v-28 junio

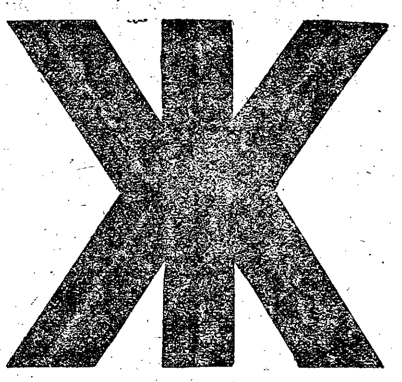
Acta No. 100.954



Mayo 30 de 1924. — Kalle y Co. A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 191.

v-28 junio

Acta No. 100.955



Mayo 30 de 1924. — Kalle y Co. A. G. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 192.

v-28 junio

Acta No. 100.951

"NARCOFINA"

Mayo 30 de 1924. — C. P. Boerhinger y Soehne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 195.

v-28 junio

Acta No. 100.956



"SAN PATRICIO"

Mayo 30 de 1924. — Edmundo Dennehy. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 128.

v-28 junio

Acta No. 100.957

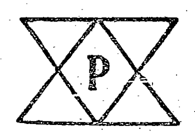


EL HOMBRE DE LA VOZ DE ACERO

Mayo 31 de 1924. — Sirrio Piovano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 228.

v-28 junio

Acta No. 100.959



Mayo 31 de 1924. — The India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho, Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 10.980.

v-28 junio

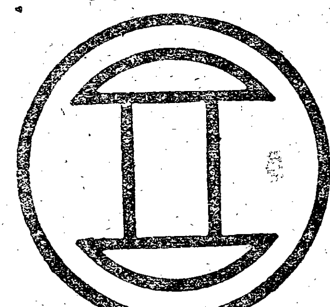
Acta No. 100.960

"ROYAL"

Junio 2 de 1924. — Antonio Sánchez Borja. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, (menos máquinas parlantes, discos para las mismas y grafófonos). — Aviso No. 256.

v-28 junio

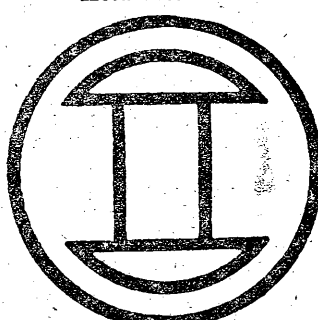
Acta No. 100.962



Junio 2 de 1924. — Carlos F. Berthold. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 261.

v-28 junio

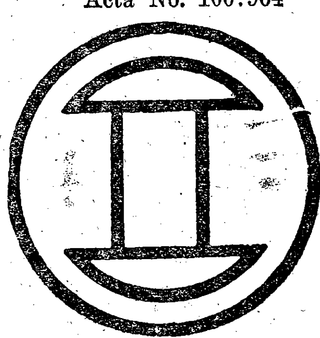
Acta No. 100.963



Junio 2 de 1924.—Carlos F. Berthold. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 265.

v-28 junio

Acta No. 100.964



Junio 2 de 1924. — Carlos F. Berthold. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorias de la clase 12. — Aviso No. 264.

v-28 junio

Acta No. 100.910



Mayo 20 de 1924. — Partridge Jones y John Paton Limited. — Para distinguir chapas de acero, cinc y fierro galvanizado o negro de la clase 4. — Aviso número 209.

v-28 junio

Acta No. 100.998

"COCCULOS"

Junio 3 de 1924. — Carlos Kaegi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 213.

v-28 junio

Acta No. 100.999

"SUMA ROXA"

Junio 3 de 1924. — Carlos Kaegi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 214.

v-28 junio

Acta No. 101.000

"SEIVA DE JATOBA"

Junio 3 de 1924. — Carlos Kaegi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso No. 215.

v-28 junio

Acta No. 101.001

"LA NORA"

Junio 3 de 1924. — Peralta y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 216.

v-28 junio

Acta No. 101.002

"LA NORA"

Junio 3 de 1924. — Peralta y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 217.

v-28 junio

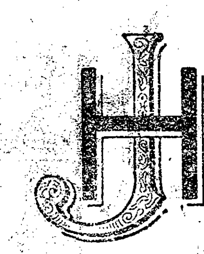
Acta No. 101.006



Junio 3 de 1924. — Antonio Delmo. — Para distinguir calzado para bebés, de la clase 16. — Aviso No. 19.855.

v-28 junio

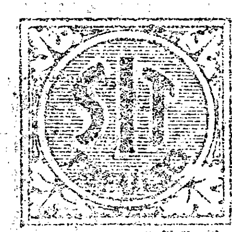
Acta Nro. 101.008



Junio 3 de 1924. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 251.

v-28 junio

Acta Nro. 101.009



Junio 3 de 1924. — Ambrosi y Brugnago.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.— Aviso Nro. 253.

v-28 junio

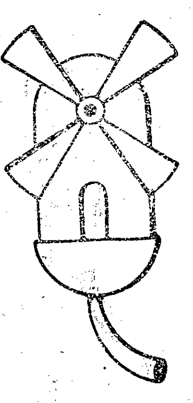
Acta Nro. 101.010



Junio 3 de 1924. — Gabrielli y Baldín. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nro. 254.

v-28 junio

Acta Nro. 101.011



Junio 3 de 1924. — Bayerische Reisszengfabrik Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 272.

v-28 junio

Acta Nro. 101.012

"La FORMIDABLE"

Junio 3 de 1924. — Francisco Magariños. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y plimpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 311.

v-28 junio

Acta Nro. 101.014

"MAH JONG"

Junio 3 de 1924. — Martín Tow. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso No. 279.

v-28 junio

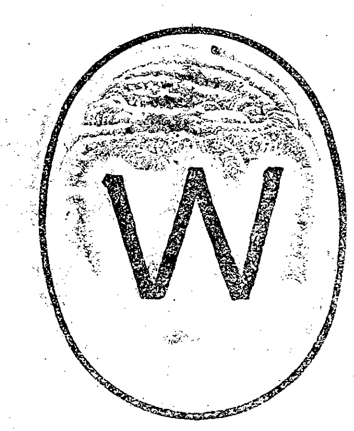
Acta Nro. 101.015

"SULTANA"

Junio 3 de 1924. — Barcia Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.— Aviso Nro. 281.

v-28 junio

Acta Nro. 101.016



Junio 3 de 1924. — Hartung y Menzel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 (menos palas). —Aviso Nro. 278.

v-28 junio

Acta Nro. 101.017

"OSSA"

Junio 3 de 1924. — W. Godfrid. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nro. 280.

v-28 junio

Acta Nro. 101.018

"BETALYSOL"

Junio 3 de 1924. — Lysol Inc. — Para distinguir desinfectantes y productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nro. 282.

v-28 junio

Acta No. 101.019



Junio 3 de 1924. — Mario Bosch. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. —Aviso Nro. 287.

v-28 junio

Acta Nro. 101.020



Junio 3 de 1924. — Mario Bosch. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 288.

v-28 junio

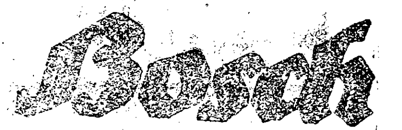
Acta Nro. 101.021



Junio 3 de 1924. — Mario Bosch. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 289.

v-28 junio

Acta Nro. 101.022



Junio 3 de 1924. — Mario Bosch.— Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso Nro. 290.

v-28 junio

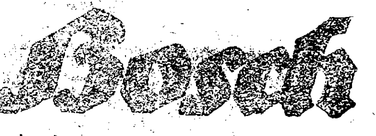
Acta Nro. 101.023



Junio 3 de 1924. — Mario Bosch.— Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nro. 291.

v-28 junio

Acta Nro. 101.024



Junio 3 de 1924. — Mario Bosch. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 292.

v-28 junio

Acta Nro. 101.025

"TORCHETTI"

Junio 4 de 1924. — Alejandro y Lorenzo Porzio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 312.

v-28 junio

Acta Nro. 101.026

"PALMAS"

Junio 4 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transporte Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso Nro. 313.

v-28 junio

Acta Nro. 101.027

TOXEMENT

Junio 4 de 1924. — Henry M. Toch y Maximino Toch, que comercian bajo el rubro Toch Brothers. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.— Aviso Nro. 314.

v-28 junio

Acta Nro. 101.030



Junio 4 de 1924. — Braceras y Cía.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 248.

v-28 junio

Acta Nro. 101.031



Junio 4 de 1924. — Braceras y Cía.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 247.

v-28 junio

Acta Nro. 101.032

"FLANDRIA"

Junio 4 de 1924. — Braceras y Cía.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 245.

v-28 junio

Acta Nro. 101.033

"FLANDRIA"

Junio 4 de 1924. — Braceras y Cía.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 246.

v-28 junio

Acta Nro. 101.034

"EL CHARRUA"

Junio 4 de 1924. — M. L. Fernández Ruiz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso 323.

v-28 junio

Acta No. 101.035

"TESORITO"

Junio 4 de 1924. — Alfredo Perrotti. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 320.

v-28 junio

Acta No. 101.038



Junio 4 de 1924. — J. E. Turner. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 318.

v-28 junio

Acta No. 101.039

N.E.N.A.

Junio 4 de 1924. — J. E. Turner. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-28 junio

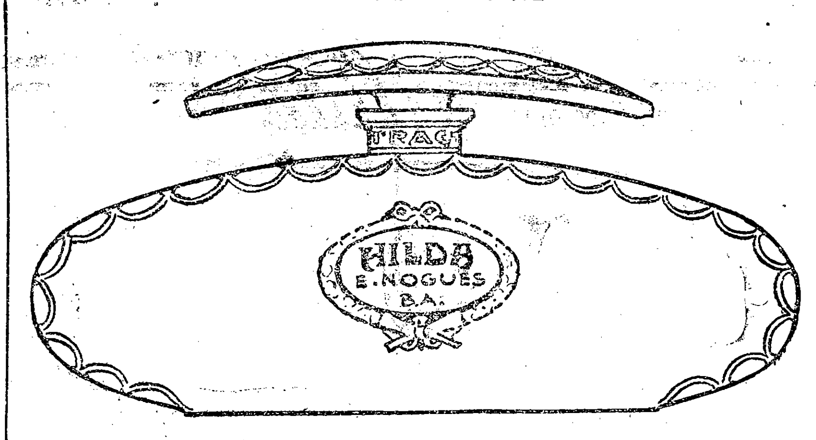
Acta No. 93.460



Abril 5 de 1923. — Antonio Ferrer Robert. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23 (modificada en Junio 3 de 1924). — Aviso No. 310.

v-28 junio

Acta No. 96.071



Agosto 22 de 1923. — Emilio Nogués. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (substituída en Mayo 30 de 1924). — Aviso No. 44.

v-28 junio

Acta No. 100.907



W. J. Martin
REGISTERED

Mayo 30 de 1924. — W. y J. Martin. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 202.

v-28 junio

Acta No. 100.908



W. J. Martin
REGISTERED

Mayo 30 de 1924. — W. y J. Martin. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 201.

Acta No. 100.912



Mayo 30 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletas, galletitas, bizcochos y harinas de la clase 22. — Aviso No. 233.

v-28 junio

Acta No. 100.9[illegible]

La Emiliana



Junio 2 de 1924. — Tazzari y de Gregorio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (menos yerbamate, cafés, tés y especias). — Aviso No. 258.

v-28 junio

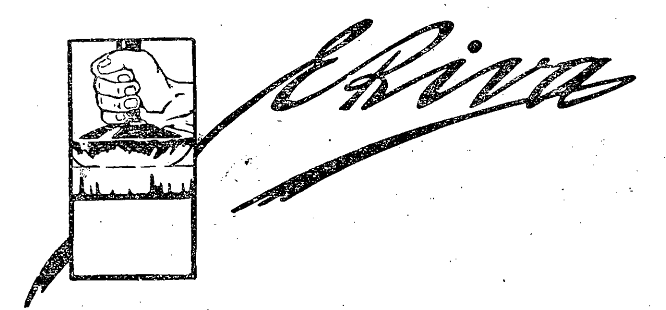
Acta No. 100.968



Junio 2 de 1924. — Nicolás Rosés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 265.

v-28 junio

Acta No. 100.977



Junio 3 de 1924. — Evaristo Riva. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 259.

v-28 junio

Acta No. 100.979

GOLD MEDAL AWARDED EDINBURGH, 1886.



F. & J. SMITH
GLASGOW

Junio 3 de 1924. — British American Tobacco Co. Ltd. — Para distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos naturales y manufacturados en general, de la clase 21. — Aviso No. 294.

v-28 junio

Acta No. 100.980



Junio 3 de 1924. — British American Tobacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 295.

v-28 junio

Acta No. 100.982

W. D. & H. O. WILLS
GOLD FLAKE
HONEY DEW

Junio 3 de 1924. — British American Tobacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —Aviso No. 297.

v-28 junio

Acta No. 100.984

DR. ANDREU-BARCELONA
CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS



CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS
DR. ANDREU-BARCELONA



Junio 3 de 1924. — Salvador Andreu Grau. — Para distinguir cigarrillos antiasmáticos, de la clase 2. — Aviso No. 299.

v-28 junio

Acta No. 100.991



Junio 3 de 1924. — Guillermo S. Delorme. — Para distinguir vinagre de la clase 22. — Aviso No. 306.

v-28 junio

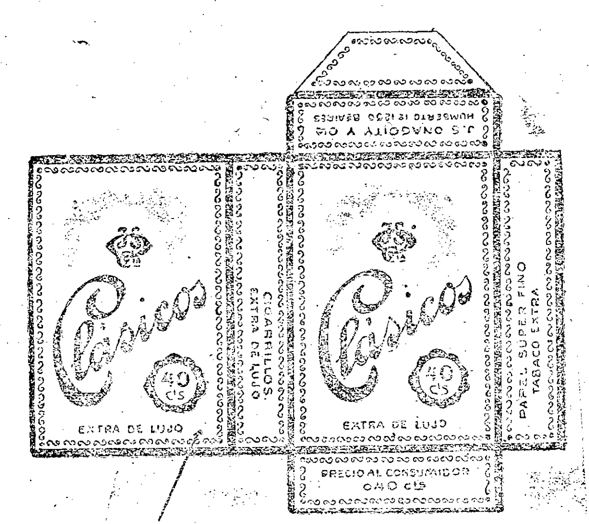
Acta No. 100.987

"MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA"

Junio 3 de 1924. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 302.

v-28 junio

Acta No. 100.988



Junio 3 de 1924. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso No. 303.

v-28 junio

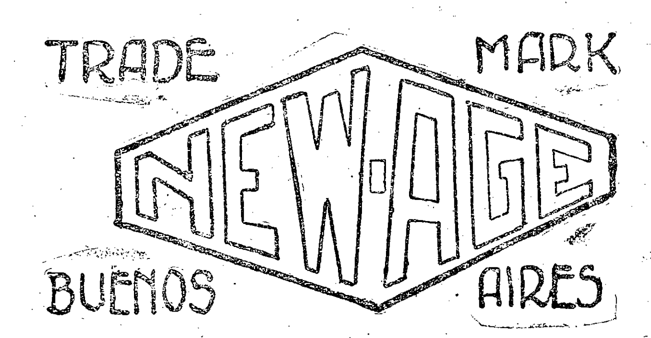
Acta No. 100.989



Junio 3 de 1924. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso No. 304.

v-28 junio

Acta No. 100.990

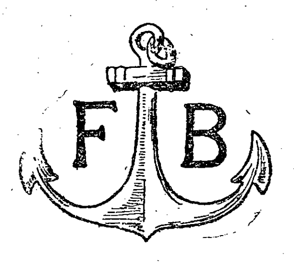


Junio 3 de 1924. — B. Martínez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 305.

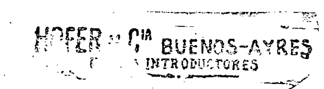
v-28 junio

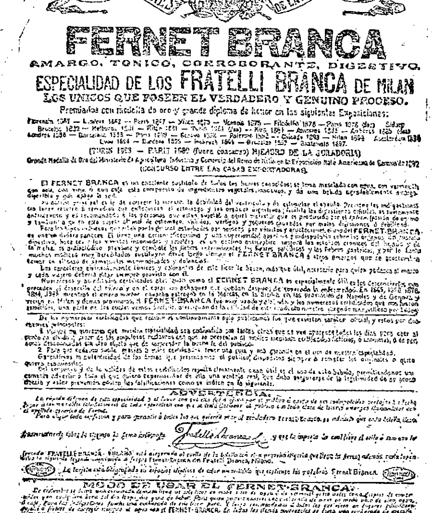
Acta No. 100.994



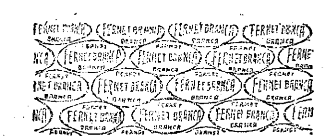


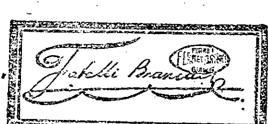
CARLOS F. HOFER y C.
CONSESIONARIOS
PARA LA AMERICA DEL S.

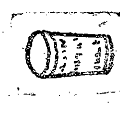


















Junio 3 de 1924. — Fratelli Branca. — Para distinguir fernet de la clase 23. — Aviso No. 309.

v-28 junio

Acta Nro. 101.013

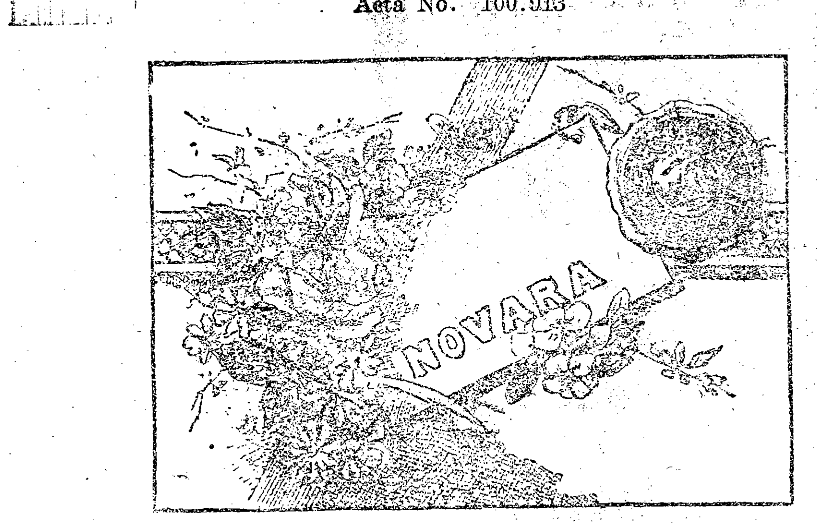


Junio 3 de 1924. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nro. 27?



v-28 junio

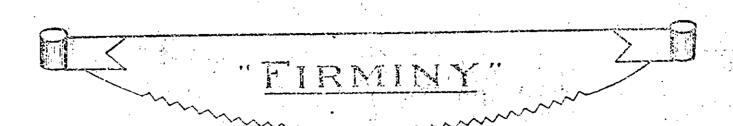
Acta No. 100.913



Mayo 30 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces de la clase 22. — Aviso No. 234.

v-28 junio

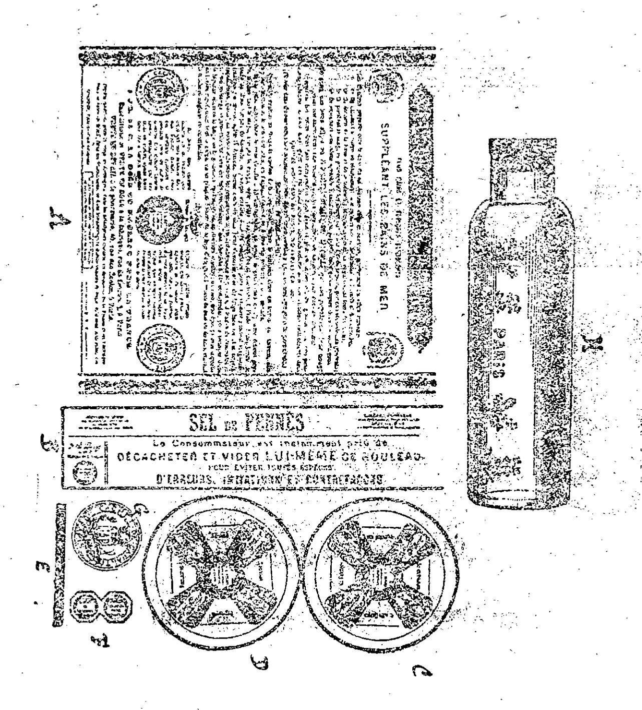
Acta No. 100.915



Mayo 30 de 1924. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 236.

v-28 junio

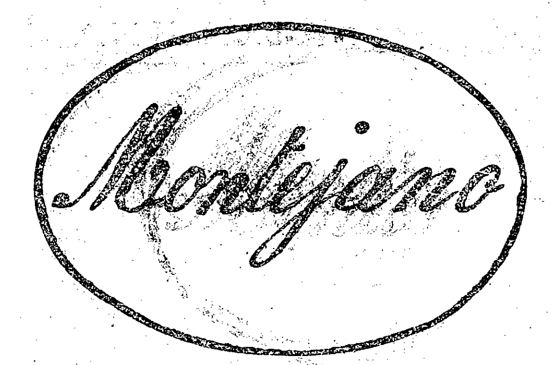
Acta No. 100.919



Mayo 30 de 1924. — Edouard y Jacques Pennes. — Para distinguir sales de la clase 2. — Aviso No. 240.

v-28 junio

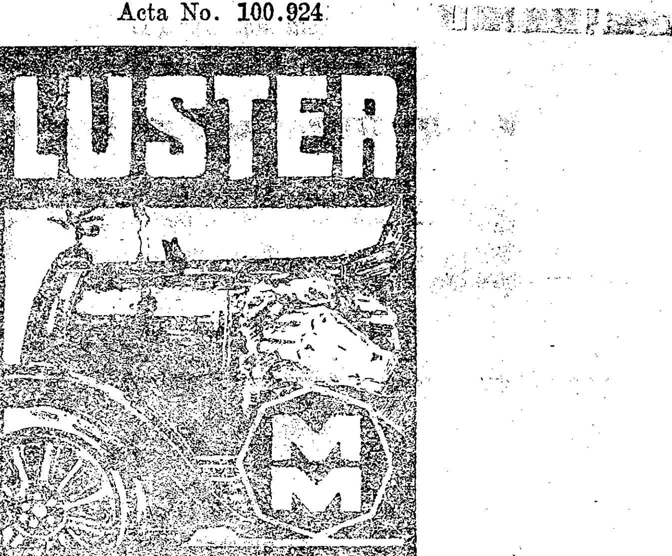
Acta No. 100.923



Mayo 30 de 1924. — Francisco Montejano. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso No. 19.881.

v-28 junio

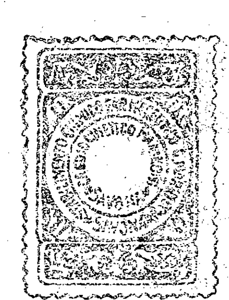
Acta No. 100.924

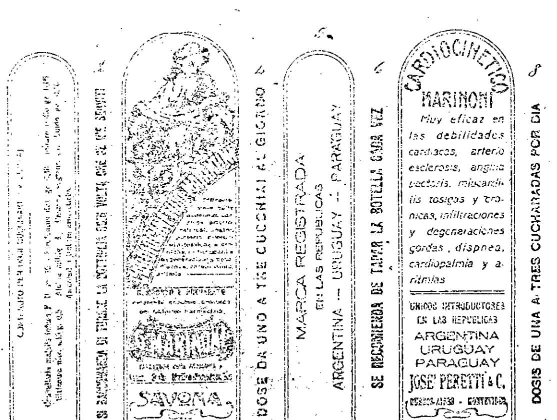


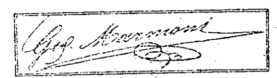
Mayo 30 de 1924. — Luster Manufacturing Company. — Para distinguir un producto para limpiar, lustrar y conservar los barnices de los automóviles de la clase 14. — Aviso No. 19.880.

v-28 junio

Acta No. 100.928



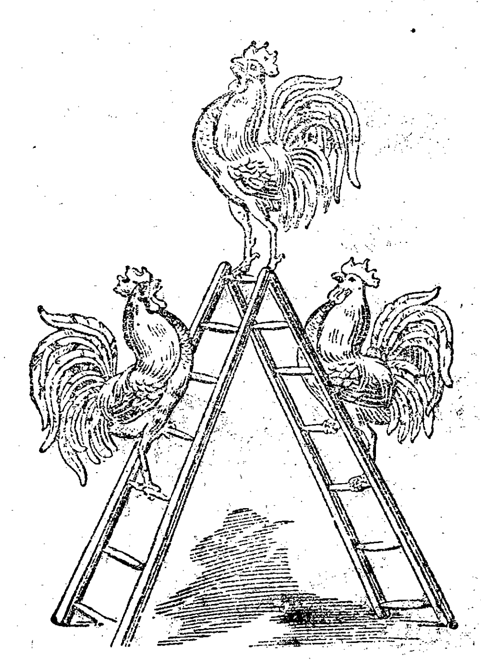




Mayo 30 de 1924. — Juan Marinoni. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso No. 19.879.

v-28 junio

Acta No. 100.934



TRES GALLOS

Mayo 30 de 1924. — M. Hurst and Co. Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 19.920.

v-28 junio

Acta No. 100.931

"JUNKERS"

Mayo 30 de 1924. — Junkers Flugz eugwerk A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de físi ca, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 92.

v-28 junio

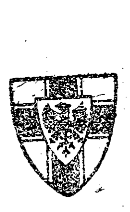
Acta No. 100.941



Mayo 30 de 1924. — C. Oppel y Co. A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 223.

v-28 junio

Acta No. 100.942



Mergentheimer Karlsquelle

Bad Mergentheim

Mayo 30 de 1924. — C. Oppel y Co. A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 224.

v-28 junio

Acta No. 100.947



Mayo 30 de 1924. — López, Goya y Cía. — Para distinguir sedas para coser, bordar y crochet de la clase 16. — Aviso No. 196.

v-28 junio

Acta No. 100.948



Mayo 30 de 1924. — López, Goya y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, per fumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 197.

v-28 junio

Acta No. 100.949

Max Schwarzlose

Mayo 30 de 1924. — Max Schwarz lose. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso No. 198.

v-28 junio

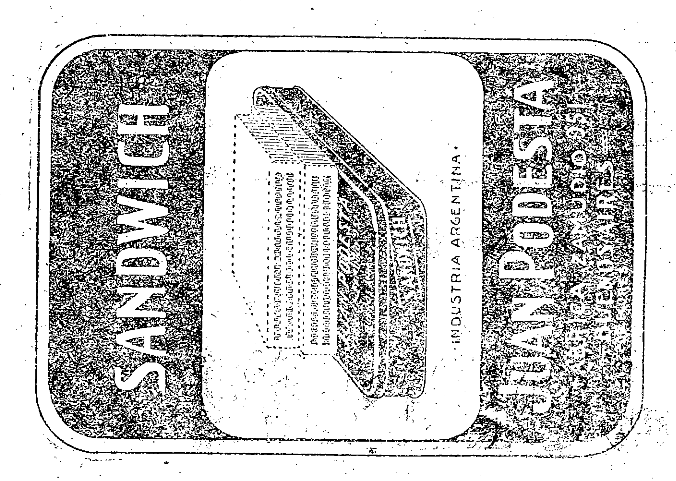
Acta No. 100.952



Mayo 30 de 1924. — Shinola Company. — Para distinguir preparados de todas clases, para lustrar calzado, de la clase 14. — Aviso No. 186.

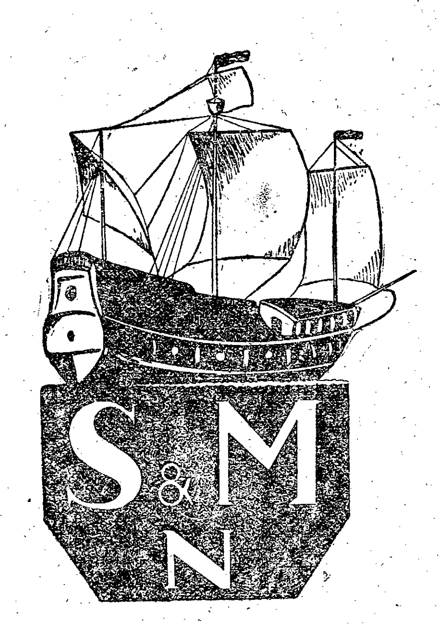
v-28 junio

Acta No. 100.958



Mayo 31 de 1924. — Juan Podestá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase [illegible]. — Aviso No. 241.

Acta No. 101.004



"El Barquito"

Junio 3 de 1924. — Pablo Mayer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bron ce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, orna mentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.—Aviso No. 230.

v-28 junio

Acta No. 101.005



Junio 3 de 1924. — Dovons Coulter y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man telería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 273.

v-28 junio

Acta Nro. 101.007

JORNET

Junio 3 de 1924. — Jornet Hnos.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 252.

v-28 junio

Acta Nro. 101.028

ESPERIA

Junio 4 de 1924. — Amílcar Berio. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 250.

v-28 junio

Acta Nro. 101.029

ESPERIA

Junio 4 de 1924. — Amícar Berio.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 249.

v-28 junio

Acta No. 101.036

Adolfo RAVILES

Junio 4 de 1924. — Alfredo Perrotti. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 322.

v-28 junio

Acta No. 101.003

R. O. M.
NUTRITIVO VITAL

Junio 3 de 1924. — Mario Da Prati. — Para distinguir un producto medicinal, nutritivo, vital, de la clase 2. — Aviso No. 286.

v-28 junio

v-28 junio

Acta No. 100.916



Mayo 30 de 1924. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincalleraí, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléc tricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 237.

v-28 junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario. D. Ehuletche, secretario.

Talleres Gráficos, Penitenciaría Nacional